

## **COLOMBIA: ¿HACIA LA PAZ Y LA JUSTICIA?**

Informe sobre América Latina N°16 – 14 de marzo de 2006

## TABLA DE CONTENIDO

<b>RESUMEN EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>i</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>II. EL CONTEXTO POLÍTICO .....</b>	<b>3</b>
<b>III. PROBLEMAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN.....</b>	<b>8</b>
A. ADMINISTRACION DE JUSTICIA.....	8
B. REPARACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS .....	12
<b>IV. REINSERCIÓN DE LOS PARAMILITARES.....</b>	<b>16</b>
<b>V. APOYO INTERNACIONAL Y POSIBILIDADES DE DESMOVILIZACIÓN DE     LOS INSURGENTES.....</b>	<b>19</b>
<b>VI. CONCLUSIÓN .....</b>	<b>21</b>
<b>ANEXOS</b>	
A. MAPA DE COLOMBIA .....	23
B. CRONOLOGÍA DE DESMOVILIZACIONES PARAMILITARES Y LISTA DE GRUPOS QUE AÚN QUEDAN	24
C. ACERCA DE INTERNATIONAL CRISIS GROUP .....	27
D. INFORMES Y BOLETINES INFORMATIVOS DE CRISIS GROUP SOBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE .....	28
E. CONSEJO DIRECTIVO DE CRISIS GROUP.....	29

## COLOMBIA: ¿HACIA LA PAZ Y LA JUSTICIA?

### RESUMEN EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES

La manera en que Colombia implemente su nuevo y controvertido marco legal para la desmovilización de los grupos paramilitares de extrema derecha y los reintegre a la sociedad reviste crucial importancia. Puede significar un paso decisivo hacia la terminación de su conflicto armado de 40 años de duración, o una prolongación de la violencia y el surgimiento de una amenaza cada vez más seria contra su democracia. Casi todos los paramilitares se han entregado, pero la Ley de Justicia y Paz (LJP) – criticada por los grupos de derechos humanos cuando se promulgó en julio de 2005 – todavía no se ha aplicado. Existe la preocupación de que el gobierno de Álvaro Uribe esté asignando prioridad a un pronto y fácil retiro de los paramilitares del conflicto, sin que se haga justicia con las víctimas y corriendo el riesgo de dejar bastante intactas las estructuras de poder económico y político de los paramilitares. El apoyo internacional a la implementación de la LJP debe condicionarse a la existencia de una estrategia gubernamental seria para aplicar el nuevo marco legal, así como a las medidas que tome el presidente Uribe para frenar los intentos de los paramilitares de conservar sus feudos criminales (incluida la droga) y construir un poder político.

A comienzos de marzo de 2006, el presidente Álvaro Uribe había conseguido la desmovilización de cerca de 24.000 de los entre 27.000 y 29.000 paramilitares calculados, incluidos sus comandantes más notorios, mediante una ley de 2002 que autoriza el perdón para delitos de rebelión y sedición. Sin embargo, al concentrarse en el desmantelamiento de las estructuras militares visibles de los grupos paramilitares, pero no en sus poderosas redes criminales de tipo mafioso que siguen existiendo en muchas regiones de Colombia, su gobierno no ha enviado una señal clara de su decisión de aplicar la LJP de manera rigurosa y tomar en cuenta los argumentos de sus numerosos críticos. De hecho, la nueva legislación aún no se ha implementado, debido no sólo a la revisión de la Corte Constitucional sino también por cálculos de tipo táctico.

El gobierno parece creer que si los 4.000 o 5.000 paramilitares que aún quedan ven que la LJP se está aplicando rigurosamente, podría peligrar su desmovilización. Sin embargo, la coincidencia de las

elecciones para Congreso (12 de marzo) y para presidente (28 de mayo) con la fase final de la desmovilización de los paramilitares ha suscitado sospechas en algunos círculos, que creen que la renuencia a enviar un mensaje claro acerca de cómo se implementará la LJP también obedece a consideraciones electorales. Uribe busca la reelección y aunque en el largo plazo le perjudicaría cualquier percepción de apoyo de los paramilitares, existen pruebas de que los ex comandantes y los círculos que los apoyan han intentado utilizar la intimidación y el dinero para asegurar la presencia de algunos de sus propios candidatos en el nuevo Congreso, elegido el 12 de marzo, y debilitar la oposición a Uribe.

Si Uribe es reelegido, la posibilidad de que logre una paz sostenible depende en gran medida de la manera en que su gobierno maneje la implementación de la LJP y la reinserción de los ex paramilitares. La ley ha sido muy criticada con respecto a los derechos humanos, pues no garantiza el derecho de las víctimas a la reparación y la verdad, y abre las puertas a la impunidad – o en el mejor de los casos a relativas palmadas judiciales en la mano – para antiguos paramilitares autores de crímenes horribles. Es preciso abordar estas preocupaciones ahora, mediante una estrategia gubernamental transparente que asigne prioridad al desmantelamiento completo de las estructuras militares y criminales de los grupos paramilitares, al procesamiento judicial riguroso de atrocidades pasadas y a la participación de las víctimas y la sociedad civil en la implementación de la LJP. El gobierno también necesita remediar las fallas en sus programas de reinserción de los paramilitares desmovilizados.

La ley se diseñó con miras a que se aplicara igualmente a la desmovilización de las insurgencias de izquierda en el país, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Es muy poco probable que se pueda utilizar en el futuro previsible con las FARC, el grupo guerrillero más numeroso y poderoso, que ha manifestado una hostilidad sin tregua frente a Uribe y no está dispuesto a negociar. Pero el compromiso que el gobierno demuestre en este momento con respecto a una aplicación transparente y rigurosa de la LJP a los paramilitares podría contribuir a un acercamiento con el ELN, menos numeroso, que

las conversaciones en La Habana a fines del 2005 y en febrero de 2006 parecen haber propiciado (aunque aún persisten otros obstáculos, como la fragmentación de la organización insurgente).

## RECOMENDACIONES

### Al gobierno de Colombia:

1. Diseñar y formular desde ya una estrategia para la implementación rigurosa y transparente de la LJP que incluya lo siguiente:
  - (a) una pronta y rigurosa aplicación de la ley contra los paramilitares desmovilizados o aún activos, así como contra sus patrocinadores y partidarios, incluidos los miembros de las fuerzas de seguridad que colaboran con los paramilitares, que están interfiriendo con el proceso electoral democrático; y
  - (b) mecanismos de monitoreo e investigación de antecedentes para garantizar que el procesamiento judicial de los paramilitares desmovilizados de conformidad con la LJP cumpla plenamente con todas las estipulaciones de la ley, incluyendo:
    - (i) restitución de la totalidad de los bienes ilícitos, incluidas las tierras, al Fondo Nacional de Reparación;
    - (ii) admisión de participación en delitos y crímenes y conocimiento de las estructuras paramilitares y sus fuentes de financiación;
    - (iii) desmantelamiento de la unidad paramilitar y las redes delictivas a las que pertenecía el individuo procesado;
    - (iv) liberación de todos los secuestrados e identificación de los lugares en que están enterradas personas desaparecidas;
    - (v) entrega de todos los combatientes menores de edad al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; y
    - (vi) garantía de que entre los individuos procesados bajo la LJP no figuran narcotraficantes.
2. Establecer cargos viceministeriales en el Ministerio del Interior y de Justicia y la oficina del alto comisionado en la Presidencia, con la función de implementar programas para la reinserción social

de los ex combatientes y coordinar los esfuerzos de las entidades gubernamentales y estatales, así como las del sector privado y las ONG, sobre todo a nivel local y departamental.

3. Incorporar en los programas de reinserción un sistema de monitoreo más efectivo, con el fin de impedir que los ex combatientes vuelvan a ingresar a redes delictivas y narcotraficantes, o que se conviertan de alguna otra manera en nuevas amenazas contra la seguridad.
4. Proveer asistencia financiera e institucional oportuna a los Centros de Referencia y Oportunidad, para que desarrollen apoyo psicológico con miras a facilitarles a las víctimas, en especial a las mujeres, el proceso de reinserción.

### A la Fiscalía General:

5. Redoblar los esfuerzos para consolidar una base de datos integral y estandarizada de violaciones a los derechos humanos y crímenes serios, incluidos delitos de género, cometidos por los paramilitares, las FARC y el ELN, y vincular esta base de datos con información recopilada por otras entidades estatales y por organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil.

### A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación:

6. Dar prioridad a la participación de las víctimas y la población civil, incluidos los grupos indígenas, afro-colombianos y de mujeres, tanto en el trabajo de las comisiones nacionales y regionales como en la implementación de la LJP.
7. Comprometer ampliamente a las asociaciones de víctimas y a las organizaciones de la sociedad civil en un diálogo dirigido a buscar consenso en torno a las estrategias y los planes de trabajo de la comisión, y enfatizar su independencia con respecto al ejecutivo.
8. Identificar las tierras obtenidas por miembros de grupos armados al margen de la ley mediante la violencia y la intimidación y procurar devolver dichas propiedades a los desplazados internos.
9. Solicitar ayuda para la identificación de las víctimas a organizaciones forenses expertas en casos de derechos humanos, como el Equipo de Antropología Forense de Argentina y la Comisión Internacional de Desaparecidos.

### **Al gobierno de los Estados Unidos:**

10. Mantener sus solicitudes de extradición de ex paramilitares a los Estados Unidos, para enfrentar los cargos por narcotráfico en su contra.
11. Condicionar el apoyo material a la implementación de la LJP y los programas de reinserción para ex combatientes a las reformas arriba mencionadas, pero proveer ayuda inmediata para los programas de enjuiciamiento del fiscal general.
12. Poner énfasis en la asistencia a grupos humanos vulnerables, y en el caso de los desplazados ayudar a las autoridades colombianas a identificar las tierras ilícitamente obtenidas por vías violentas y devolverlas a sus dueños originales.
13. Ayudarles a las oficinas de campo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a las organizaciones de derechos humanos colombianas y a la misión de verificación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a mejorar su monitoreo de la LJP, los ex paramilitares desmovilizados y las violaciones a los derechos humanos.

### **A la Unión Europea y sus estados miembro y al gobierno de Canadá:**

14. Condicionar el apoyo material a la implementación de la LJP y los programas de reinserción para los ex combatientes a las reformas arriba mencionadas
15. Brindar apoyo financiero durante el conflicto al Fondo Nacional de Reparación, para garantizar que las víctimas, en particular las mujeres y los grupos indígenas y afro-colombianos, reciban una compensación adecuada por sus pérdidas.

### **A la Misión de Verificación de la OEA:**

16. Concentrar su atención en la desmovilización total de los grupos paramilitares e introducir un sistema que establezca si el número de combatientes desmovilizados coincide con la cantidad de armas entregadas.
17. Diseñar una estrategia para verificar el proceso de reinserción que sirva como mecanismo de alerta temprana de violaciones del acuerdo por parte de los ex combatientes, e informar periódicamente sobre la respuesta del gobierno frente a dichas violaciones.

**Bogotá/Bruselas, 14 de marzo de 2006**

## COLOMBIA: ¿HACIA LA PAZ Y LA JUSTICIA?

### I. INTRODUCCIÓN

Durante los tres últimos años, el tema de la creación de un marco legal para la desmovilización y la reinserción de los miembros de grupos armados al margen de la ley ha suscitado mucha preocupación y controversia en Colombia. La entrada en vigor de la Ley 975, más conocida como la Ley de Justicia y Paz (LJP), el 25 de julio de 2005, estuvo precedida por un proceso legislativo prolongado y turbulento. En agosto de 2003, el gobierno de Álvaro Uribe presentó un proyecto de ley al Congreso<sup>1</sup>, que no pasó, en gran parte debido a las duras críticas nacionales e internacionales en relación con sus implicaciones en materia de derechos humanos<sup>2</sup>. El año siguiente no hubo ningún avance, pero a comienzos del 2005 el ejecutivo presentó un segundo proyecto de ley<sup>3</sup>, cuyas débiles disposiciones instaron a un grupo de legisladores liderados por el senador Rafael Pardo a presentar prontamente un proyecto de ley alternativo<sup>4</sup>. Tras varios meses de vigorosos debates se aprobó la LJP, aunque persistieron las críticas, provenientes incluso de la

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH) en Colombia<sup>5</sup>.

El gobierno defiende firmemente la nueva ley, que, según el presidente Uribe, refleja un equilibrio entre los requerimientos de justicia y paz<sup>6</sup>. Otros, como el recientemente fallecido senador Roberto Camacho, la han calificado de legislación “pionera” que servirá como “marco de referencia en otros procesos [de desmovilización] en el mundo”<sup>7</sup>. Sus numerosos críticos dentro y fuera de Colombia aducen que no garantiza el derecho de las víctimas a la reparación y la verdad y abre la puerta para que paramilitares desmovilizados que cometieron crímenes graves disfruten de impunidad, al tiempo que obstaculizan la destrucción de sus poderosas redes delictivas<sup>8</sup>.

Sean cuales fueren sus serias fallas, la ley y el proceso legislativo que la produjeron por lo menos pusieron el difícil tema de la justicia transicional en el centro del debate nacional. La LJP es la primera ley de justicia transicional en la historia de Colombia. A diferencia de las desmovilizaciones de grupos insurgentes con base en amnistías que experimentó el país a comienzos de la década de 1990, provee un medio para afrontar los crímenes graves cometidos por los grupos armados. Esto lo reconocieron los ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Europea (UE), quienes en octubre de 2005 la describieron como “un desarrollo significativo, pues provee un marco legal global para [desarme, desmovilización y reintegración]”, aunque también la criticaron por “no tener suficientemente en cuenta los principios de verdad,

<sup>1</sup> Proyecto de ley estatutaria No. 85 Senado “Por el cual se dictan disposiciones en procura de la reincorporación de miembros de grupos armados que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional”, 21 de agosto de 2003, en [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co).

<sup>2</sup> “Observaciones al Proyecto de Ley Estatutaria que trata sobre la reincorporación de miembros de grupos armados”, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH), Bogotá, 28 de agosto de 2003, según la cual el proyecto de ley de Alternatividad Penal abrió la puerta a la impunidad, al permitir esas sentencias para violaciones de derechos humanos sin exigir reparación para establecer la verdad. La ley no esclarecía la responsabilidad del gobierno con respecto a las víctimas y con el cumplimiento de las normas humanitarias internacionales.

<sup>3</sup> El proyecto de ley de Justicia, Paz y Reparación fue presentado por el Ministerio del Interior, Proyecto de Ley 211/05 Senado, 293/05 Cámara, Bogotá, 9 de febrero de 2005.

<sup>4</sup> El proyecto de ley de Verdad, Justicia y Reparación fue presentado por los congresistas Rafael Pardo, Gina Parody, Luis Fernando Velasco y Wilson Borja, Proyecto de Ley 208/05 Senado, 290/05 Cámara, Bogotá, 3 de febrero de 2005.

<sup>5</sup> “Consideraciones sobre la Ley de Justicia y Paz”, OACDH, Bogotá, 27 de junio de 2005; “Sin paz y sin justicia”, Comisión Colombiana de Juristas, 29 de junio de 2005; “La CIDH se pronuncia frente a la aprobación de la Ley de Justicia y Paz en Colombia”, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington, D.C., 15 de julio de 2005.

<sup>6</sup> Véase “Presidente Uribe explica la Ley de Justicia y Paz”, SNE, 5 de junio de 2005, en <http://www.presidencia.gov.co>.

<sup>7</sup> Roberto Camacho, “¿Qué va a pasar con las AUC?”, *Foro Paramilitarismo, Desmovilización y Política*, Bogotá, 21 de septiembre de 2005.

<sup>8</sup> “Smoke and Mirrors: Colombia’s Demobilisation of Paramilitary Groups”, Human Rights Watch, agosto de 2005; “Consideraciones sobre la Ley de Justicia y Paz”, OACDH, Bogotá, 27 de junio de 2005.

justicia y reparación de conformidad con estándares internacionalmente aceptados”<sup>9</sup>.

Sin embargo, en la primera semana de marzo del 2006, casi 24.000 de los entre 27.000 y 29.000 paramilitares que se calculaban<sup>10</sup> se habían desmovilizado bajo un parámetro legal diferente. Quedan por desmovilizarse por lo menos 3.500 paramilitares de la región de Urabá, en el noroccidente, y del departamento de Casanare, en el centro, pese a que la primera y la segunda fechas límite para la desmovilización completa (31 de diciembre de 2005 y 28 de febrero de 2006) ya se cumplieron<sup>11</sup>. La Ley 782, que se ha utilizado, autoriza el perdón para delitos de rebelión y sedición, y en la práctica permitirá que precluyan las investigaciones penales de quienes no enfrentan otro tipo de cargos en su contra, lo que incluye a la mayor parte de los desmovilizados<sup>12</sup>. La LJP, cuya reglamentación para su implementación sólo se aprobó en diciembre de 2005, todavía no se ha aplicado y es improbable que se aplique antes de que termine el ciclo electoral de Congreso y presidente, y antes de la posesión del nuevo gobierno en agosto de 2006. Además, aún está pendiente el fallo de la Corte Constitucional con respecto a la ley. Es de esperarse que tan sólo unos pocos de los ex paramilitares que se desmovilizaron bajo la Ley 782, en especial los comandantes más notorios como Salvatore Mancuso, Iván Duque y Diego Murillo, sean llevados a juicio bajo la LJP, pues temen perder sus beneficios y afrontar en el futuro una investigación penal ordinaria o una investigación de la Corte Penal Internacional (CPI) por crímenes atroces<sup>13</sup>. Esto sin duda

limitará la efectividad de la LJP en lo que respecta a castigar a todos los victimarios, establecer la verdad y garantizar la reparación para las víctimas.

El proceso de crear las entidades requeridas para implementar la LJP, como la Unidad de Justicia y Paz (UJP) en la Fiscalía General y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), ha avanzado lentamente. Aunque el fallo pendiente de la Corte Constitucional ha influido en el aplazamiento de la aplicación de la LJP, el gobierno también se ha mostrado renuente a enviar una señal clara de que la ley se aplicará de manera rigurosa y transparente lo más pronto posible. Se cree que el hecho de enfrentar a los ex comandantes a enjuiciamientos inminentes y condenas carcelarias podría inducir a los paramilitares aún activos a retirarse del proceso de desmovilización o incluso a retomar las armas. La cautela del gobierno de Uribe quizás también se deba en parte al deseo de no confrontar a los comandantes paramilitares con la perspectiva de una aplicación estricta de la LJP antes de que termine el ciclo electoral, pues ejercen influencia considerable en sectores importantes del electorado. Por consiguiente, como dijo un alto funcionario colombiano, por el momento la LJP está en el “limbo”<sup>14</sup>. Esta situación se ha visto exacerbada por las dificultades que afronta el programa de reinserción de paramilitares del gobierno, que aumenta el riesgo de que algunos grupos se vuelvan a armar.

La coincidencia de las elecciones, la reinserción de varios miles de ex combatientes a la vida civil y la entrada en vigor de la LJP ya han creado problemas políticos para el gobierno de Uribe. Mucho dependerá del fallo de la Corte Constitucional. Sin embargo, pese a esta incertidumbre, se requiere una implementación transparente y eficiente de la LJP para que Colombia avance hacia la paz. El gobierno tiene que definir una estrategia para esto, que asigne prioridad a garantizar el desmantelamiento total de las estructuras paramilitares y criminales, el enjuiciamiento

<sup>9</sup> Consejo de la Unión Europea, Asuntos Generales, reunión no. 2678, Luxemburgo, 3 de octubre de 2005.

<sup>10</sup> Desde que se iniciaron las negociaciones con el gobierno de Uribe en el 2003, el número de paramilitares ha ido creciendo. Al comienzo, el gobierno anunció que se iban a desmovilizar 15.000 paramilitares. Esta cifra se incrementó primero a 20.000 y luego a 25.000. La cifra final probablemente superará los 27.000, y posiblemente llegue a 30.000. La explicación que dan el gobierno y los paramilitares sobre este notorio incremento es que no sólo se están desmovilizando los combatientes sino también su personal de ayuda, como conductores y cocineros. Esa misma razón se aduce para explicar la baja relación de armas entregadas y combatientes, que es de aproximadamente 1:3. Sin embargo, el surgimiento de grupos de paramilitares desmovilizados y rearmados en varios departamentos de Colombia, hecho que fue denunciado hace poco por la misión de verificación de la OEA, indica que también se han ocultado armas. Véase la sección II más adelante; “Sexto informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia”, Washington, D.C., 1 de marzo de 2006.

<sup>11</sup> Véase Anexo B.

<sup>12</sup> Véase *El Tiempo*, 2 de marzo de 2006.

<sup>13</sup> Un incentivo importante para que los paramilitares desmovilizados que han cometido crímenes atroces opten por ser procesados bajo la LJP es que creen que esto los protegerá

de ser sometidos a juicio por la CPI en el futuro. Fuentes de la CPI le dijeron a Crisis Group que el gobierno de Uribe estaba muy consciente de esta posibilidad e intentó de redactar la LJP de manera tal que impida efectivamente la posibilidad de un juicio de la CPI por crímenes de lesa humanidad, porque el sistema judicial colombiano dictó una condena adecuada para los autores. La condena de prisión máxima que contempla la LJP es de ocho años; si fueran enjuiciados bajo otras leyes estatutarias penales colombianas, los paramilitares podrían ser condenados a cadena perpetua por el tipo de crímenes de los que se los acusa. Bajo la LJP, los paramilitares también anticipan que pueden quedarse con una mayor cantidad de su riqueza ilícitamente adquirida. Por todas estas razones, a los líderes paramilitares les interesa sobremanera una implementación rápida de la LJP.

<sup>14</sup> Entrevistas de Crisis Group, Bogotá, 5 y 6 de diciembre de 2005.

de atrocidades cometidas en el pasado y la confesión de todos los bienes ilícitamente adquiridos, así como de las actividades de narcotráfico y otros delitos<sup>15</sup>.

Es importante analizar la aplicación de la LJP y la reinserción de los ex combatientes en el contexto más amplio de las políticas gubernamentales y la campaña electoral. Existen pruebas sólidas de que, en gran parte del país, paramilitares desmovilizados han recurrido a la intimidación para promover sus propias candidaturas al Congreso, así como las de personas a quienes favorecen<sup>16</sup>. Esto constituye una amenaza seria para las instituciones democráticas de Colombia y sus posibilidades de alcanzar una paz sostenible, que es preciso abordar. A Uribe, que según los sondeos de opinión lleva una considerable ventaja en la contienda presidencial, le interesa sobremanera garantizar que su futuro político no se vea mancillado por una deuda con antiguos paramilitares. Su gobierno también debe estar abierto a propuestas para solucionar las fallas de la LJP, dándole a la sociedad civil, y en particular a las víctimas, un papel más importante en la implementación de dicha ley. El apoyo internacional al proceso de desmovilización debe estar sujeto a esto.

Lo que se haga en los próximos meses con respecto a los paramilitares también afectará la lucha del gobierno con los dos grupos insurgentes de izquierda del país. El compromiso con la implementación transparente y rigurosa de la ley podría contribuir al acercamiento que se busca con el ELN mediante las conversaciones realizadas en Cuba, y también podría propiciar el establecimiento de una agenda de negociación con dicho movimiento. La eventual aplicación de la LJP en lo que respecta a las FARC es, por el momento, una posibilidad mucho más remota debido al rechazo categórico de este grupo guerrillero más grande a negociar con el gobierno de Uribe.

## II. EL CONTEXTO POLÍTICO

La necesidad de aplicar la LJP con rigurosidad y transparencia, de por sí una tarea abrumadora, coincide con un momento político delicado. El fracaso del gobierno al no haber podido construir un consenso mediante la incorporación de las enmiendas propuestas por los legisladores y las organizaciones de la sociedad civil durante el prolongado proceso parlamentario menoscabó la aprobación de la ley. A fin de obtener la credibilidad y el apoyo financiero que tanto se necesitan, en especial por fuera de Colombia, el gobierno de Uribe debe demostrar ahora su compromiso con una aplicación rigurosa de la ley<sup>17</sup>. Sin embargo, no existen indicios de que la implementación empezará pronto, sin duda no antes de que se complete el ciclo electoral para Congreso y presidente<sup>18</sup>. Se cree que el fallo de la Corte Constitucional, que podría modificar algunas disposiciones esenciales de la ley o suspenderla en su totalidad, se producirá en mayo o junio<sup>19</sup>.

Tanto en Colombia como en el exterior, parece estarse arraigando un enfoque pragmático con respecto a la desmovilización de los paramilitares y la implementación de la LJP.<sup>20</sup> Dos diplomáticos en Bogotá le dijeron a Crisis Group que la comunidad internacional hubiera preferido una ley más “dura” que contemplara castigos más severos para los autores de crímenes atroces, y que pusiera más énfasis en la reparación de las víctimas y la búsqueda de la verdad. Sin embargo, como la LJP fue aprobada por una legislatura democráticamente elegida y se desprende de la práctica de amnistías amplias<sup>21</sup>, es

<sup>17</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 4 de noviembre de 2005.

<sup>18</sup> Las elecciones para Congreso se celebraron el 12 de marzo de 2006; las elecciones presidenciales, que constarán de dos rondas a menos que uno de los candidatos obtenga más del 50 por ciento de los votos en la primera vuelta, se celebrarán el 28 de mayo y el 18 de junio.

<sup>19</sup> En un concepto no obligatorio el 15 de febrero de 2006, el procurador general de la nación, Edgardo Maya, declaró que la LJP era parcialmente inconstitucional. Entre otros, mencionó problemas con respecto a la omisión de información sobre delitos y crímenes cometidos por individuos procesados por la ley, y disposiciones sobre la responsabilidad del Estado en la investigación de crímenes, la definición de las víctimas, la exclusión de miembros de las fuerzas armadas de su cobertura y la transferencia de bienes ilícitamente adquiridos al Fondo Nacional de Reparación. “Concepto no. 4030 del Procurador General de la Nación ante la Corte Constitucional frente a la llamada Ley de Justicia y Paz”, Bogotá, 15 de febrero de 2006.

<sup>20</sup> Entrevistas de Crisis Group, Bruselas, 11 de enero de 2006, y Bogotá, 17-19 de enero de 2006.

<sup>21</sup> El primer marco legal para la desmovilización y la reinserción de grupos insurgentes, la Ley 35 de 1982, concedió amnistías a los grupos rebeldes que se desmovilizaron, sin requerirles que

<sup>15</sup> “Mientras no se modifiquen las reglamentaciones actuales, sólo una actitud proactiva por parte del aparato judicial, una voluntad política firme y unos recursos de alcance excepcionalmente amplios podrán limitar la persistencia de la impunidad”, “Report of the High Commissioner for Human Rights on the Situation of Human Rights in Colombia”, OACDH, enero de 2006, 32.

<sup>16</sup> Por ejemplo, Alfonso Palacio, candidato a la alcaldía en el municipio de La Jagua (Cesar), recibió hace poco amenazas de muerte de “Tolemaida”, un líder paramilitar activo que actúa bajo órdenes del comandante Rodrigo Tovar (Jorge 40).

importante “reconciliar la justicia y la realpolitik” y cooperar con las autoridades de Colombia con miras a impedir que haya más víctimas en el futuro<sup>22</sup>.

Esta posición coincide en gran medida con las políticas del gobierno de Uribe. Después de que la desmovilización de los paramilitares se detuvo entre diciembre de 2003 y noviembre de 2004<sup>23</sup>, el alto comisionado para la paz anunció orgullosamente la desmovilización de un bloque tras otro a lo largo del año 2005. Pese a una suspensión temporal del proceso por parte de la principal organización paramilitar, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), debido a la solicitud de extradición a Estados Unidos del líder previamente arrestado Diego Murillo

---

entregaran sus armas al Estado. La Ley 77 de 1989 proveyó la base para el perdón concedido a miembros del Movimiento 19 de Abril (M-19), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL) en 1990-1991. Una vez perdonados, cerca de 4.000 ex combatientes pudieron beneficiarse de las reformas que facilitaron su participación en la política. Véanse Gabriel Turriago y José María Bustamante, *Estudio de los procesos de reinserción en Colombia. 1991 – 1998* (Bogotá, 2003); Marco Palacios, “La solución política al conflicto armado”, en Rafael Pardo (ed.), *El siglo pasado* (Bogotá, 2001), 501-508.

<sup>22</sup> Entrevistas de Crisis Group, Bogotá, junio de 2005 y 16 de enero de 2006.

<sup>23</sup> Después del desmantelamiento del bloque paramilitar Cacique Nutibara en Medellín, en noviembre de 2003, no hubo más desmovilizaciones colectivas hasta noviembre de 2004, debido más que todo a una reorganización profunda, y a veces letal, del poder en el seno de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y a la incertidumbre en torno al marco legal para la desmovilización y reinserción de grupos armados irregulares. En abril de 2004 Carlos Castaño, ex líder de las AUC, desapareció, probablemente asesinado por otros paramilitares. En julio el gobierno inauguró la Zona de Ubicación en Santa Fe de Ralito (Córdoba), en donde diez miembros del recién creado “estado mayor de negociación de las AUC” y 400 guardaespaldas se concentraron cuando el gobierno suspendió las órdenes de captura en su contra. A tres de ellos –Salvatore Mancuso, Ramón Isaza e Iván Duque– se les permitió presentarse ante el Congreso, en donde reiteraron ruidosamente su negativa a “pasar un solo día en la cárcel” y exigieron una negociación “política”. En septiembre, una explicación grabada por el alto comisionado para la paz Restrepo para los comandantes paramilitares en la que afirmaba que Uribe, y no Estados Unidos, tenía la última palabra con respecto a la extradición, se filtró a la prensa colombiana, presuntamente a través de Mancuso, y produjo una crisis en las negociaciones. La desmovilización de los bloques Bananero y Catatumbo en noviembre y diciembre de 2004 respectivamente, junto con el de varias unidades paramilitares más pequeñas, restituyó algo de credibilidad al proceso, por lo menos a los ojos del gobierno, y se produjo al mismo tiempo que la enmienda constitucional que permitió que Uribe se presentara como candidato para la reelección.

(alias Don Berna o Adolfo Paz) bajo cargos de narcotráfico<sup>24</sup>, hasta el 4 de marzo de 2006 23.685 hombres, mujeres y niños paramilitares se habían presentado para su desmovilización. Es una cifra significativa que refleja un avance hacia el logro de una de las principales metas de Uribe: “extricar un actor armado del conflicto”<sup>25</sup>.

La información sobre violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, proveniente de diversas fuentes, indica una reducción global en los crímenes cometidos por los grupos paramilitares entre el 2003 y el 2005. Según el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) en Bogotá, los asesinatos cometidos por los paramilitares se redujeron de 1.240 en 2003, a 686 en 2004 y 329 en 2005. Los casos de tortura han disminuido de 128 en 2003 a 77 en 2004 y 59 en 2005. Las desapariciones pasaron de 130 en 2003 a 102 en 2004 y 65 en 2005. Por el contrario, el número de amenazas de muerte se incrementó de 271 en 2003 a 307 en 2004, antes de caer a 243 en 2005. El CINEP también reportó dos violaciones sexuales cometidas por paramilitares en 2003, cuatro en 2004 y tres en 2005<sup>26</sup>. Las cifras del Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad Personal, una entidad gubernamental, revelan un descenso en los secuestros extorsivos por parte de grupos paramilitares, de 75 en 2004 a veinte en 2005<sup>27</sup>. La Vicepresidencia registró una reducción en las violaciones de los derechos humanos por parte de paramilitares, incluido el secuestro, de 176 en

---

<sup>24</sup> Murillo fue arrestado el 27 de mayo de 2005, acusado del asesinato de un congresista del departamento de Córdoba. Fue puesto bajo detención domiciliaria en una finca cerca de Santa Fe de Ralito, el lugar en que se celebraron las negociaciones entre el gobierno y las AUC. En octubre, el gobierno negó una solicitud de extradición por narcotráfico presentada por un tribunal de Nueva York. Después de que el embajador de Estados Unidos William Wood expresó su “desilusión” por la negativa colombiana, Murillo fue transferido a la cárcel de máxima seguridad de Cúcuta (Boyacá). Los comandantes de las AUC amenazaron con suspender la desmovilización e insinuaron que el gobierno había acordado con ellos la no extradición a los Estados Unidos, y lograron que se transfiriera a Murillo a la cárcel de Itagiú en Medellín. Medellín es un bastión de grupos paramilitares comandados por Murillo y ha sido durante años lugar de las conversaciones intermitentes entre el vocero Francisco Galán del ELN, que cumple una condena en prisión, y organizaciones de la sociedad civil, la Iglesia católica y funcionarios extranjeros y colombianos. Véase *El Tiempo*, 5 de octubre de 2005.

<sup>25</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, febrero de 2003.

<sup>26</sup> CINEP, Bogotá, 2005. Las cifras correspondientes al segundo semestre de 2005 se basan en estimaciones extraídas de informes sobre violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario y podrían estar sujetas a cambios.

<sup>27</sup> Fondelibertad. Bogotá, 2005. No había datos consolidados disponibles para el 2003.

2003 a 110 en 2004 y 29 en 2005, y también en masacres, de catorce en 2003 a trece en 2004 y dos en 2005<sup>28</sup>.

Sin embargo, persiste el interrogante crítico de si la estructura de mando y control de los paramilitares, así como su sistema de comunicaciones y su capacidad de regeneración, se están desmantelando. Un alto oficial militar de los Estados Unidos admitió que, pese a que muchos paramilitares han entregado sus armas (aproximadamente un arma por cada tres desmovilizados), una cantidad considerable de grupos han mantenido sus estructuras y su control sobre el narcotráfico y sus bienes ilícitamente adquiridos<sup>29</sup>.

Con todo, cada vez es más claro que la desmovilización y la reinserción de los paramilitares, tal como se han manejado desde noviembre de 2003, entrañan un precio potencialmente alto para Colombia y el gobierno de Uribe. La falta de transparencia que ha caracterizado las negociaciones con las AUC y el déficit de legitimidad que resulta de la manera en que se aprobó la LJP<sup>30</sup> podrían dificultar la aplicación de la ley e incluso afectar las aspiraciones reeleccionistas del presidente; además, las fallas del programa de reinserción serán cada vez más difíciles de subsanar a medida que pase el tiempo<sup>31</sup>.

Existe evidencia creciente de que los paramilitares desmovilizados – que no fueron militarmente derrotados por fuerzas del gobierno y en parte siguen actuando a manera de mafias poderosas desde el punto de vista económico y político<sup>32</sup> – no están dispuestos a jugar de conformidad con las reglas de la LJP y respetar los acuerdos que pactaron con el gobierno de Uribe<sup>33</sup>. “La influencia del paramilitarismo se sigue sintiendo en diversas regiones del país, mediante presiones, amenazas y

acuerdos clandestinos para controlar aspectos políticos, económicos y sociales locales”, dice la OACDH<sup>34</sup>.

En efecto, el gobierno, en plena campaña electoral y con la fecha para la desmovilización total de los paramilitares cumplida<sup>35</sup>, parece estar sometido a una presión cada vez mayor tanto de los paramilitares desmovilizados como de los aún activos, quienes están decididos a cumplir las promesas que hicieron en el 2004 y el 2005 en el sentido de expandir su representación en el Congreso y mantener un control firme en muchas regiones<sup>36</sup>. Un estudio divulgado por la Fundación Arco Iris, una ONG colombiana, en diciembre de 2005 documentó una fuerte interferencia paramilitar en las elecciones parlamentarias del 2002 y en las campañas para gobernadores y alcaldes del 2003. Dos congresistas que según se afirma asistieron a una reunión con el comandante de las AUC Rodrigo Tovar (alias Jorge 40) en enero de 2006<sup>37</sup> fueron elegidos en el 2002 para la Cámara y el Senado con márgenes inverosímilmente altos<sup>38</sup>.

El espectro de la interferencia paramilitar en el proceso electoral resurgió con fuerza en enero de 2006, con la sólida evidencia de los intentos por ubicar candidatos en las listas de los partidos para las elecciones parlamentarias, y por promover a candidatos de su preferencia por la vía de la fuerza, la intimidación y el soborno, en especial en los departamentos de la costa atlántica. Se informó que Tovar, quien comandaba el poderoso Bloque Norte de las AUC que actualmente está completando su desmovilización, se reunió en Curumaní (Norte de Santander) con cinco candidatos, cuatro congresistas y varios alcaldes de municipios de la costa atlántica, antes de su reciente desmovilización<sup>39</sup>. Según se afirma, el objetivo de la reunión era “diseñar la estrategia electoral para la Sierra Nevada”<sup>40</sup>. Después de haber presenciado, el 3 de enero, una disputa verbal entre dos senadores del departamento de Córdoba que se acusaban mutuamente

<sup>28</sup> Vicepresidencia de la República, Observatorio de Derechos Humanos, Bogotá, 2005. Las cifras de secuestros son de enero a octubre/noviembre. Sólo hay datos sobre masacres hasta octubre del 2005.

<sup>29</sup> Entrevista de Crisis Group, Miami, febrero de 2006.

<sup>30</sup> Véanse Crisis Group, Informe sobre América Latina N°14, *Colombia: Política presidencial y perspectivas de paz*, 16 junio de 2005; Crisis Group, Informe sobre América Latina N°8, *Desmovilizar a los paramilitares en Colombia: ¿Una meta viable?*, 5 de agosto de 2004.

<sup>31</sup> Véase la sección IV más adelante.

<sup>32</sup> La Fundación Ideas Para la Paz ha advertido sobre el surgimiento de grupos paramilitares de “tercera generación” con intenciones de crecimiento y estructuras de mando muy volátiles. Véase Fundación Ideas para la Paz, *Siguiendo el conflicto*, no. 25, Bogotá, 12 de agosto de 2005.

<sup>33</sup> Un número cada vez mayor de observadores independientes en Colombia y en el exterior cree que la LJP es el resultado no sólo del proceso legislativo en el Congreso, sino también de las negociaciones con las AUC en Santa Fe de Ralito; entrevista de Crisis Group, Bogotá, 17 de enero de 2006.

<sup>34</sup> “Report of the High Commissioner”, *op. cit.*, 32.

<sup>35</sup> El gobierno se vio forzado a posponer la fecha límite original para la desmovilización completa de los paramilitares, el 31 de diciembre de 2005, hasta el 28 de febrero de 2006, debido a la suspensión temporal de las desmovilizaciones por parte de las AUC a fines del 2005. Cerca de 4.000 paramilitares del Bloque Élmér Cárdenas y de las Autodefensas Campesinas del Casanare seguían activas, sin que existiera un cronograma para su desmovilización. Véase anexo.

<sup>36</sup> Véase revista *Semana*, 6-12 de junio de 2005, y Rodrigo Tovar (Jorge 40), “Desmovilización responsable y reinserción productiva”, 2 de marzo de 2005, disponible en [www.consejerosdepaz.org](http://www.consejerosdepaz.org).

<sup>37</sup> Véase más adelante.

<sup>38</sup> Arcanos, “Colombia: el país después de la negociación”, diciembre de 2005, 39-47.

<sup>39</sup> *El Tiempo*, 18 de enero de 2006.

<sup>40</sup> *Semana*, 23-30 de enero de 2006, 34.

de tener apoyo electoral paramilitar, el presidente Uribe se vio obligado a pedirle a la Fiscalía General que investigara<sup>41</sup>. En Medellín y en el Eje Cafetero, es notoria la influencia política de los líderes paramilitares Diego Murillo, Iván Báez y Carlos Jiménez (alias Macaco)<sup>42</sup>.

Jairo Angarita, el ex líder de los bloques Sinú y San Jorge de las AUC, es otro caso ilustrativo. Después de desmovilizarse en enero de 2005, anunció su intención de presentarse como candidato al Congreso en el 2006 en la lista de la congresista Zulema Jattin, del departamento de Córdoba, un bastión paramilitar<sup>43</sup>. En noviembre, se retiró a regañadientes tras la expedición de un comunicado presidencial que declaraba que los miembros de grupos paramilitares no podían participar en política sino cuando estuvieran plenamente desmovilizados y se hubiera aplicado la LJP<sup>44</sup>, y la orden del presidente Uribe de arrestar a cualquier paramilitar desmovilizado que intentara interferir con el proceso electoral. Sin embargo, apenas unas semanas después, mientras él y unos 2.000 combatientes del Bloque Central Bolívar (BCB) estaban siendo desmovilizados, el comandante paramilitar Iván Duque desafió la orden del presidente pidiendo que se reservaran dos escaños en el Congreso para miembros desmovilizados de su grupo, y reiterando su deseo de que las AUC desmovilizadas participaran pronto en las elecciones como organización legal<sup>45</sup>. Duque, que formó parte del comité de negociación de las AUC, no ha sido arrestado.

El 16 de diciembre de 2005, el embajador de Estados Unidos, William Wood, dijo públicamente que a los paramilitares que intenten participar en las elecciones o interferir en ellas se les debería negar cualquier beneficio judicial bajo la LJP<sup>46</sup>. Uribe respondió con dureza,

rechazando cualquier intento de Estados Unidos de utilizar el Plan Colombia<sup>47</sup> para justificar la interferencia en los asuntos internos del país<sup>48</sup>. La embajada de los Estados Unidos se apresuró a negar tal intención y reafirmó su confianza en la intención del gobierno de implementar la LJP efectivamente<sup>49</sup>. Sin embargo, unos pocos días después, el ex embajador Miles Frechette reiteró la opinión de Wood en una entrevista radial, al afirmar que la influencia política de los grupos armados al margen de la ley (incluidos la guerrilla y el crimen organizado) había aumentado desde las elecciones del 2002, y que eso era mal visto en Estados Unidos<sup>50</sup>. El 11 de noviembre de 2005, la Corte Constitucional declaró, con respecto a la Ley de Garantías Electorales, que cualquier actividad electoral por parte de miembros desmovilizados de grupos armados ilegales que no habían completado el proceso de reinserción estaba prohibida<sup>51</sup>.

Debido a la creciente presión tanto interna como internacional, los líderes de los partidos uribistas La U y Cambio Radical – Juan Manuel Santos y Germán Vargas Lleras, respectivamente – expulsaron a cinco candidatos de sus listas el 18 de enero de 2006, acusados de tener vínculos directos con los paramilitares<sup>52</sup>. Gina Parody, una congresista uribista, aceptó presentar su candidatura al Senado en la lista del Partido de la U sólo después de

---

eliminen todos los beneficios a cualquier beneficiario bajo la Ley de Justicia y Paz, que esté involucrado directa o indirectamente en corrupción o intimidación en las elecciones”. Extracto de los comentarios del embajador Wood en la clausura del diplomado en derechos humanos y derecho internacional humanitario de la Procuraduría General de la Nación, Bogotá, 16 de diciembre de 2005.

---

<sup>41</sup> *El Tiempo*, 16 de enero de 2006, 1/2.

<sup>42</sup> *Semana*, 23-30 de enero de 2006, 38.

<sup>43</sup> Angarita era un lugarteniente de Salvatore Mancuso. En septiembre de 2005 declaró que se sentía “orgulloso” de trabajar para “la reelección del mejor presidente que ha tenido el país”, *El Tiempo*, 7 de septiembre de 2005.

<sup>44</sup> Presidencia de la República, Comunicado, 31 de octubre de 2005.

<sup>45</sup> Estos escaños serían definidos por el gobierno, no en elecciones. *El Tiempo*, 12 de diciembre de 2005. Para mayor información, véase Fundación Ideas para la Paz, *Siguiendo el conflicto*, no. 37, Bogotá, 4 de noviembre de 2005.

<sup>46</sup> Las palabras del embajador Wood fueron: “Hace unos meses, durante el debate sobre la Ley de Justicia y Paz, la embajada preguntó si cualquier intento paramilitar de adulterar el proceso democrático por medio de la corrupción o la intimidación se consideraría una violación fundamental y conllevaría la pérdida de todos los beneficios. Los negociadores de la ley nos aseguraron que así sería: confiamos en ellos. Sin embargo, también queremos aclarar que alentaremos al gobierno colombiano para que se le

<sup>47</sup> El Plan Colombia es un paquete de ayuda multimillonario de Estados Unidos a Colombia lanzado en el 2000. Su principal objetivo es combatir el narcotráfico y el terrorismo. Véase Crisis Group, Informe sobre América Latina N°1, *La esquivada búsqueda de la paz en Colombia*, 26 de marzo de 2002.

<sup>48</sup> “Comunicado de la Presidencia de la República sobre declaraciones del embajador de los Estados Unidos”, *SNE*, 16 de diciembre de 2005, disponible en [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co).

<sup>49</sup> “Aclaración”, Embajada de los Estados Unidos, 16 de diciembre de 2005, en <http://Bogotá.usembassy.gov>; revista *Cambio*, 23-30 de enero de 2006, 24-25.

<sup>50</sup> *El Tiempo*, 19 de diciembre de 2005.

<sup>51</sup> “Sentencia C-1153/05”, Corte Constitucional, Bogotá, 11 de noviembre de 2005; “Ley 996 de 2005 por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones”, Bogotá, 24 de noviembre de 2005.

<sup>52</sup> Habib Merheg, Dieb Maloof y Luis Vives fueron expulsados del Partido de la U, y Jorge Caballero y Jorge Castro fueron expulsados del Partido Cambio Radical. *El Tiempo*, 17 de enero de 2006.

la mencionada expulsión<sup>53</sup>. El presidente del Partido Liberal (y ex presidente de Colombia), César Gaviria, quien en varias ocasiones había advertido sobre la infiltración paramilitar en la campaña y había acusado al gobierno de respuesta insuficiente<sup>54</sup>, expulsó de la lista de su partido al Senado a un candidato, Vicente Blel<sup>55</sup>.

El Partido Conservador no ha sancionado al congresista Alfonso Campo, quien asistió a la reunión con Tovar. En vez de ello, tuvo que aceptar la decisión de Uribe de no inaugurar su campaña el 28 de enero en un acto en el que los conservadores, severamente debilitados, iban a participar. La decisión de Uribe probablemente fue una reacción a la crisis generada por la acusación aparentemente infundada del gobierno en el sentido de que el senador (y participante en la consulta para candidato presidencial del Partido Liberal) Rafael Pardo había conspirado con las FARC contra su reelección<sup>56</sup>. Sin embargo, muchos candidatos expulsados reaparecieron rápidamente en las listas de partidos uribistas más pequeños, como fue el caso de Habib Merheg y Dieb Maloof en Colombia Viva, Rocío Arias en Dejen Jugar al Moreno y Elenora Pineda en Convergencia Ciudadana<sup>57</sup>. Los primeros resultados no oficiales de las elecciones del 12 de marzo sugieren resultados mixtos para estos candidatos “reciclados”. Merheg y Maloof obtuvieron escaños en el Congreso, pero Arias y Pineda no<sup>58</sup>.

El escenario político se ve aún más complicado por los recientes esfuerzos de Uribe – hasta ahora infructuosos – de comprometer a las FARC en negociaciones sobre un intercambio de rehenes y prisioneros, y de avanzar en las conversaciones exploratorias con el ELN en Cuba. Los observadores expresan algo de optimismo en lo que respecta al acercamiento con el ELN, que ha incluido la liberación temporal del vocero del movimiento, Francisco Galán, de la cárcel de Itagüí, y el establecimiento de un “grupo de garantes”<sup>59</sup> y una “casa de paz”<sup>60</sup>, así como

dos reuniones directas entre el gobierno de Uribe y miembros del comando central (COCE) del ELN en La Habana, en diciembre de 2005 y febrero de 2006<sup>61</sup>. Aunque las reuniones han establecido algo de confianza entre las dos partes, y el gobierno ha reconocido oficialmente a Galán y a Antonio García como representantes del ELN, todavía no se ha llegado a un acuerdo en torno a una agenda de negociación. A comienzos de marzo el ELN les pidió a los ciudadanos que votaran en las elecciones de este año, y manifestó que no intentaría sabotearlas como en el pasado; sin embargo, su condena de la LJP<sup>62</sup> plantea la duda de si el gobierno de Uribe podrá persuadir al movimiento de cooperar con dicha ley y demostrar así que es aplicable para todos los grupos armados, en vez de ser, de hecho, una legislación especial para los paramilitares.

Si las probabilidades de desmovilizar al ELN de conformidad con la LJP en el mediano plazo son escasas, en el caso de las FARC son prácticamente nulas, pues las persistentes diatribas de este grupo contra las negociaciones con los paramilitares y su rechazo de la LJP dejan poco espacio para su desmovilización bajo dicha ley<sup>63</sup>. La falta de progreso en lo referente a un intercambio de rehenes por prisioneros, pese a los recientes esfuerzos internacionales por brindar facilitación, apunta a la continuación de la confrontación armada. El 16 de diciembre de 2005, apenas cuatro semanas después de que Uribe autorizó su gestión, una comisión internacional compuesta por representantes de Francia, España y Suiza presentó una propuesta que delimitaba

---

y la academia, visitaron la casa de la paz, que todavía existe. A Galán se le concedió originalmente un salvoconducto de tres meses para salir de la prisión y acudir a las reuniones. El 12 de diciembre se le prorrogó durante tres meses adicionales.

<sup>61</sup> A la reunión en Cuba asistieron los comandantes del ELN Antonio García y Ramiro Vargas, y también Galán. Véase Jaime Zuluaga, “El ELN y el gobierno nacional: por el camino de las negociaciones”, *UN Periódico*, 15 de enero de 2006, 2-3.

<sup>62</sup> En agosto de 2005, el ELN dijo que “la mal llamada ley de justicia y paz es el instrumento más inadecuado para superar los obstáculos en la búsqueda de paz que hemos esbozado”. Según el ELN, los obstáculos son: 1) “negar las causas sociales, económicas y políticas que originaron el conflicto; 2) pretender que la paz es un asunto entre la insurgencia y el gobierno; 3) negar que el conflicto ha producido una profunda crisis humanitaria en los sectores más empobrecidos de la sociedad y que requiere ser atendida con prioridad y a la par que se trabaja por la solución política; 4) la negación que hace el actual gobierno de la existencia del conflicto interno; 5) la falsa negociación del gobierno con los paramilitares. Nunca existió una guerra entre ellos, siempre ha habido cooperación y coordinación (...)” Jaime Zuluaga, *UN Periódico*, 15 de enero de 2006, 3.

<sup>63</sup> Véase Crisis Group, Informe sobre América Latina N°14, *Colombia: Política presidencial y perspectivas de paz*, 16 de junio de 2005.

---

<sup>53</sup> *El Tiempo*, 27 de enero de 2006.

<sup>54</sup> *El Espectador*, 11 de diciembre de 2005.

<sup>55</sup> *El Tiempo*, 18 de enero de 2006.

<sup>56</sup> *El Tiempo*, 26 de enero de 2006, 1/6.

<sup>57</sup> Daniel Coronell, “Los traslados”, *Semana*, 6-13 de febrero de 2006, 11.

<sup>58</sup> *El Tiempo*, 13 de marzo de 2006.

<sup>59</sup> Entre los garantes se cuentan académicos y representantes destacados de la sociedad civil: Moritz Ackerman, Daniel García-Peña, Álvaro Jiménez, Gustavo Ruiz y Alejo Vargas.

<sup>60</sup> Establecida en Quirama (Antioquia) el 12 de octubre de 2005, la “casa de la paz” es un lugar en donde el representante del ELN, Francisco Galán, se puede reunir, bajo los auspicios del grupo de garantes, con representantes de la sociedad civil para dialogar sobre las negociaciones entre el gobierno y el ELN. En sus primeros tres meses, representantes de organizaciones y gobiernos internacionales, así como del sector privado, la Iglesia

un área desmilitarizada de 180 kilómetros cuadrados en el municipio de la Pradera (Valle del Cauca), en donde observadores internacionales y miembros del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) garantizarían el tránsito seguro de los negociadores y brindarían atención especial a los rehenes<sup>64</sup>. El apoyo público casi inmediato de Uribe a esta iniciativa causó sorpresa, en parte debido a su anterior oposición a las zonas desmilitarizadas<sup>65</sup>. Sin embargo, el 29 de diciembre las FARC descartaron cualquier intercambio con el gobierno de Uribe, al que acusaron de estar empleando políticas electoreras<sup>66</sup>. Los subsiguientes recios combates en el sur del país parecen haber polarizado aún más el tema, y los esfuerzos diplomáticos por promover la propuesta, incluida una visita del ministro francés de Relaciones Exteriores, Philippe Douste-Blazy, han resultado infructuosos.

### III. PROBLEMAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

La implementación de la LJP, cuando finalmente empiece, ejercerá una presión considerable sobre las instituciones estatales. La estrategia del gobierno para dismantelar las estructuras militares antes de aplicar la LJP afronta serios retos con relación a la administración de justicia, la reparación a las víctimas y la participación de la sociedad civil, en especial las víctimas, en el proceso. También persisten serias dudas acerca de si la LJP puede formar parte de una estrategia de pacificación más amplia que incluya a las FARC y al ELN.

#### A. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La LJP plantea múltiples dificultades a las autoridades. La nueva infraestructura judicial que creó la ley carece de la capacidad para cumplir con sus funciones y dependerá altamente de lo que en la actualidad es una cooperación insuficiente entre entidades estatales con funciones por cumplir en la implementación, y de la presunta buena voluntad y cooperación de los individuos desmovilizados. Así mismo, hay poca claridad con respecto a los criterios de elegibilidad para disfrutar de los beneficios de la LJP, dificultades para el monitoreo efectivo de la desmovilización y subsiguiente reinserción de los miembros de grupos armados, y falta de certeza acerca del lugar y las condiciones de encarcelamiento de los individuos sentenciados a penas de prisión.

La Unidad de Justicia y Paz (UJP) de la Fiscalía General, base de la nueva infraestructura judicial, tiene como función investigar a todos los individuos cuyos nombres han sido presentados por el ejecutivo como beneficiarios potenciales de reducción de sentencias. Luego de esta investigación, que puede durar seis meses como máximo, los fiscales de la UJP escuchan la confesión voluntaria (versión libre) del individuo desmovilizado y, según el caso, pueden proceder con un juicio penal que no debe tardar más de 60 días. La UJP también debe determinar las reparaciones que los individuos sentenciados deben hacer a las víctimas a través del Fondo Nacional de Reparación<sup>67</sup>.

El 7 de febrero de 2006 el fiscal general Mario Iguarán anunció que la nueva unidad estaba lista para iniciar sus labores, pero persisten serias dudas sobre la manera en que operará y sobre si contribuirá a establecer la verdad con respecto a crímenes atroces. Una primera inquietud se refiere a la lista de nombres de los beneficiarios

<sup>64</sup> *El Tiempo*, 13 de diciembre de 2005.

<sup>65</sup> Crisis Group, Informe, *Política presidencial y perspectivas de paz*, op. cit.

<sup>66</sup> Comunicado de las FARC-EP, 29 de diciembre de 2005.

<sup>67</sup> Véase la Sección III.B, más adelante.

potenciales. Ni la LJP ni sus reglamentaciones dejan en claro cómo se elaborará esta lista, qué organismo del gobierno será responsable de cuál parte del proceso, y cómo se verificará el cumplimiento de un individuo con los requerimientos de la lista<sup>68</sup>. Incluso los miembros optimistas de la Fiscalía General temen que terminarán sobrecargados con la verificación de listas extensas antes de que empiece siquiera el proceso judicial<sup>69</sup>. De conformidad con la LJP, quienes figuren en la lista deben cumplir seis condiciones, incluidas la desmovilización y el desmantelamiento del grupo armado del cual eran miembros, y la entrega a las autoridades de los bienes adquiridos ilícitamente<sup>70</sup>. Pero no es claro cómo planea el ejecutivo verificar estas condiciones y sacar de la lista a quienes no cumplen los requerimientos<sup>71</sup>. En la práctica, va a ser casi imposible que sepa si se ocultaron armas o, cuando termine un juicio, si se restituyeron todos los bienes ilícitos.

Otros problemas importantes son la ausencia de una base de datos suficientemente integral sobre crímenes graves y violaciones a los derechos humanos, y las dificultades que afrontará la UJP para tener acceso y compartir información sobre individuos desmovilizados con otros organismos

del Estado, así como con la Iglesia y las organizaciones de la sociedad civil. Las autoridades judiciales confían en que sus esfuerzos por consolidar una base de datos, que según se afirma incluye más de 15.000 casos de violaciones a los derechos humanos documentados por las oficinas de derechos humanos de la Vicepresidencia y de la Fiscalía General, producirán suficiente información para dictar resoluciones acusatorias<sup>72</sup>. Además, a diferencia de lo que ocurre con los paramilitares, no se menciona ningún apoyo de reinserción para sus secuestrados recientemente liberados, la mayoría de los cuales son mujeres y niños. La UJP tendrá que rastrear a estas víctimas para la base de datos, con el fin de garantizar que se les ofrezcan reparaciones apropiadas. Sin embargo, persisten dudas sobre la manera en que otras fuentes de información, incluidos los miles de casos que los tribunales locales están procesando judicialmente, se van a incorporar a la base de datos, y sobre cómo se coordinará la recopilación de información con otras entidades<sup>73</sup>. Tanto la unidad judicial para la justicia y la paz de la Procuraduría General como la unidad de justicia y paz de la Defensoría del Pueblo, recientemente establecidas por la LJP, desempeñarán un papel importante en cuanto a garantizar que se presenten los testimonios de las víctimas, en especial los de las mujeres, así como las pruebas sobre violaciones a los derechos humanos recopiladas por la sociedad civil<sup>74</sup>. Sin embargo, a menos que los organismos del gobierno compartan eficientemente los recursos e incluyan elementos sensibles al género en sus programas, existe el riesgo de que la información sea insuficiente e incluso contradictoria<sup>75</sup>. Fuentes de Crisis Group indican que la Iglesia ha decidido no compartir la base de datos confidencial sobre violaciones a los derechos humanos que ha recopilado su Pastoral Social.

El éxito del proceso de negociación de penas depende en gran parte de la capacidad del sistema judicial para verificar las confesiones y compararlas con otras fuentes. Sin embargo, ni la LJP ni sus reglamentaciones brindan garantías suficientes a este respecto. Según el artículo 5 del decreto reglamentario, los individuos desmovilizados deben confesar libremente sus delitos y crímenes para poder beneficiarse de la reducción de penas. Si luego se descubre que “olvidaron” un

<sup>68</sup> Según las reglamentaciones de la LJP, la Presidencia presenta la lista de nombres a los ministerios del Interior y de Justicia y de Defensa, que luego la envían a la Fiscalía General.

<sup>69</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 5 de diciembre de 2005.

<sup>70</sup> A fin de ser elegibles para los beneficios que otorga la LJP, los ex combatientes tienen que haberse desmovilizado por completo y haber contribuido al desmantelamiento del grupo armado ilegal al que pertenecían, haber devuelto todos los bienes ilícitamente adquiridos, haber entregado a todos los combatientes menores de edad al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), haber cesado cualquier acción tendiente a interferir con el libre ejercicio de los derechos políticos y públicos, haber devuelto a todos los secuestrados y no haber formado parte del narcotráfico organizado. El narcotráfico no estará sujetos a reducción de sentencias bajo la LJP. Sin embargo, no queda claro hasta qué punto se procesará con todo el vigor a los paramilitares desmovilizados sospechosos de tal delito.

<sup>71</sup> Su falta de claridad aumenta las posibilidades de que la mayor parte de los paramilitares desmovilizados no se presenten a consideración bajo la LJP, sino que se sientan satisfechos de haber podido desmovilizarse con base en la Ley 782. No tienen ningún incentivo para solicitar un lugar en la lista mientras no sea seguro que el gobierno acepte su petición, pues una solicitud presumiblemente significaría escrutinio por parte de la UJP. De acuerdo con la lógica de la ley, sólo quienes han cometido crímenes atroces y creen que no se saldrán con la suya tras la desmovilización, de conformidad con la Ley 782, querrán ser cobijados por la LJP. Por consiguiente, la falta de claridad sobre la manera en que el ejecutivo elaborará la lista incrementa la posibilidad de una mayor impunidad.

<sup>72</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 5 de diciembre de 2005.

<sup>73</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 7 de diciembre de 2005.

<sup>74</sup> Varias organizaciones de la sociedad civil han documentado ampliamente las violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, la ausencia de una metodología uniforme dificulta la consolidación de sus datos. Por ejemplo, la Fundación País Libre se basa mayoritariamente en informes de prensa; la base de datos del CINEP es una mezcla de casos documentados y quejas presentadas, mientras que la Iglesia se fundamenta en testimonios confidenciales obtenidos en las parroquias.

<sup>75</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 6 de diciembre de 2005.

determinado crimen o delito, su condena bajo la LJP se incrementaría en tan sólo un 20 por ciento. Esta es una de las más importantes disposiciones que el procurador general ha señalado como inconstitucionales. El costo relativamente pequeño de que se descubra una mentira les dificultará aún más a las autoridades obtener la información que requieren para dictar resoluciones acusatorias y procesar judicialmente a los criminales<sup>76</sup>. Mucho dependerá de la capacidad y la diligencia del fiscal individual de la UJP y de la buena voluntad y cooperación del ex combatiente juzgado bajo la LJP.

Los funcionarios dicen que las omisiones van a ser mínimas, porque los ex combatientes temen ser implicados cuando otros ex paramilitares confiesen<sup>77</sup>, pero esto es un albur. Es de esperarse que relativamente pocos sean procesados judicialmente bajo la LJP, pues cuando ésta se empieza a implementar casi todos ya se habrán desmovilizado de conformidad con la Ley 782. Lo más probable es que sólo unos pocos habrán optado por aguardar la nueva ley y ser enjuiciados de conformidad con ella, los que temen que no podrán evadir por lo menos algún castigo por los serios crímenes que cometieron y que posiblemente afronten la perspectiva de un juicio por parte de la CPI. No obstante, la ausencia de una base de datos suficientemente integral sobre violaciones a los derechos humanos y el hecho de que no se comparta la información efectivamente entre las entidades estatales prácticamente imposibilitarán que la UJP rompa la “regla de silencio” entre los sospechosos procesados bajo la LJP. Además, pese a la confianza que manifiestan los funcionarios en su capacidad para reconocer falsedades<sup>78</sup>, los ex combatientes procesados saben que corren el riesgo de perder los beneficios o de ser sometidos a un juicio penal ordinario únicamente si se prueba que omitieron información adrede<sup>79</sup>.

Otra dificultad es que los paramilitares encarcelados pueden, a través de sus ex comandantes, solicitar su inclusión en la lista de beneficiarios<sup>80</sup>. Eso significa que

la mayor parte de los paramilitares que ya están pagando condenas largas, así como los delincuentes comunes y narcotraficantes que logren demostrar que formaban parte de un grupo paramilitar, podrían ser elegibles para la reducción de sentencias<sup>81</sup>. El alto comisionado para la paz, Luis Carlos Restrepo, quien es el encargado de evaluar todas las solicitudes de beneficios de conformidad con la LJP, afirma que tendrá esto en cuenta<sup>82</sup>. Sin embargo, no es claro cuáles serán los mecanismos de tamizado que se utilizarán para proteger el proceso.

La necesidad de un mecanismo de tamizado efectivo se ha vuelto aún más urgente debido a los intentos de algunos narcotraficantes de comprar “franquicias” paramilitares con el fin de infiltrarse en el proceso de desmovilización<sup>83</sup>. En octubre de 2004, “Los Machos” y “Los Rastrojos,” dos bandas de asesinos al servicio de Diego Montoya (alias Don Diego) y Wilber Varela (alias Jabón), jefes notorios del cartel de narcotráfico del “Norte

---

Fiscalía General han recibido una avalancha de solicitudes por escrito. Hasta comienzos de enero de 2006, se habían recibido cerca de 1.200 solicitudes, aproximadamente la mitad de las cuales provenientes de paramilitares, pero con un porcentaje significativo correspondiente a insurgentes y delincuentes comunes que aseguran haber participado en estructuras paramilitares como apoyo logístico o informantes. Véase *El Tiempo*, 8 de enero de 2006, 1-3. En una rueda de prensa realizada en febrero, el fiscal general mencionó 1.400 solicitudes, de las cuales aproximadamente 800 provenían de miembros de grupos paramilitares. Véase Fiscalía General de la Nación, *op. cit.*

<sup>81</sup> Dos casos ilustran esto. Un grupo de 70 paramilitares que pertenecían al Bloque Calima pagan una condena de 40 años por el asesinato de por lo menos 30 personas en la región de Naya (Cauca) en el 2001. Sus jefes (Don Berna, Hernando Hernández y Gordolindo) ya se desmovilizaron. El segundo caso es el de Mario Jaimes (alias El Panadero), quien fue capturado en 1999 acusado de asesinar a ocho personas. Después de haber pagado sólo siete años de una condena mucho más larga, sería liberado en tan sólo un año más, según la condena máxima que contempla la LJP. *El Tiempo*, 8 de enero de 2006, 1-3. No se conoce la cifra exacta de paramilitares en prisión. A comienzos de enero de 2006, se reportó que hay aproximadamente 3.200 paramilitares detenidos. *El Tiempo*, 8 de enero de 2006. Informes de prensa de febrero mencionan 4.331. Véase *El Colombiano*, 11 de febrero de 2006.

<sup>82</sup> El 8 de septiembre de 2005, el gobierno presentó una lista de 35 presuntos guerrilleros de las FARC como los primeros candidatos potenciales para beneficiarse de la LJP. Tras la presión ejercida por los medios de comunicación, se demostró que seis de ellos habían cometido delitos comunes y fueron retirados de la lista. Véase *El Tiempo*, 29 de octubre de 2005, 1/6.

<sup>83</sup> El ex presidente y ex secretario general de la OEA César Gaviria denunció esta tendencia en un acto del Partido Liberal en Barranquilla y se refirió al actual proceso como “legitimación paramilitar”, no reconciliación. Véase *El Tiempo*, 25 de octubre de 2005, 1-4.

---

<sup>76</sup> El lapso de tiempo de 60 días para verificar las confesiones es de por sí un serio obstáculo para el establecimiento de la “verdad judicial”. Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 5 de diciembre de 2005.

<sup>77</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 20 de diciembre de 2005.

<sup>78</sup> Entrevista de Crisis Group, 5 de diciembre de 2005.

<sup>79</sup> Sin embargo, los beneficios sólo se revocarán por completo si se prueba que los combatientes sentenciados omitieron “intencionalmente” información sobre delitos y crímenes cuando confesaron. Será muy difícil establecer si la omisión fue intencional o no intencional. En este último caso, el individuo sentenciado de conformidad con la LJP sólo afrontará un incremento del 20 por ciento en su sentencia reducida.

<sup>80</sup> Se ha informado que desde la aprobación de la LJP y la expedición del decreto correspondiente, el gobierno y la

del Valle”, se rebautizaron como Autodefensas Campesinas del Norte del Valle<sup>84</sup> y Rondas Campesinas del Valle respectivamente, en un intento por fungir de paramilitares genuinos. Según algunos informes, tanto Montoya como Varela manifestaron su interés en desmovilizar sus estructuras armadas si se les acordaba el mismo tratamiento que a los líderes de las AUC, incluidos los beneficios legales bajo la LJP y la suspensión de las órdenes de extradición contra ellos<sup>85</sup>. La congresista Rocío Arias – recientemente expulsada del partido Colombia Democrática debido a sus vínculos con grupos paramilitares en el departamento de Antioquia– se muestra de acuerdo. En su opinión, una de las fallas de la LJP es que no ofrece alternativas plausibles para los narcotraficantes que quieren reintegrarse a la sociedad<sup>86</sup>.

Más preocupantes aún son, quizás, las posibles implicaciones que la LJP y su decreto reglamentario tendrán en lo que respecta a los delincuentes y criminales comunes. De conformidad con el artículo 70, los prisioneros cuyos delitos no se relacionan con ofensas sexuales, narcotráfico o violaciones a los derechos humanos tienen derecho a una reducción del 10 por ciento en su condena si tienen buena conducta y han procurado compensar a sus víctimas<sup>87</sup>. El artículo 71 modifica el Código Penal, pues coloca la sedición en pie de igualdad con la rebelión. La considerable liberación de prisioneros que podría presentarse como resultado de estos dos artículos podría complicar aún más el proceso de implementación y ejercer una presión aún mayor sobre la Fiscalía General, de suyo sobrecargada. En especial, persisten dudas sobre la lógica que subyace en la cláusula de reducción del 10 por ciento. Si bien los defensores de la ley argumentan que las reducciones en las sentencias fomentan un reintegro más rápido de los ex combatientes desmovilizados a la vida civil<sup>88</sup>, tal parece que beneficiarán a autores de crímenes atroces.

Algunos temas operacionales también podrían plantear obstáculos para la implementación de la LJP. Mientras se empieza a aplicar la nueva legislación, los paramilitares están siendo desmovilizados de conformidad con la Ley

782, que efectivamente libera a los ex combatientes y, según organizaciones defensoras de los derechos humanos, en la práctica precluye cualquier seguimiento judicial porque la mayor parte de los combatientes paramilitares tienen pocos cargos pendientes en su contra, fuera de rebelión y sedición, y la Ley 782 los exonerará de éstos<sup>89</sup>. El gobierno también tendrá que garantizar la seguridad en las zonas en donde se concentran grandes cantidades de ex combatientes. El asesinato del floricultor Hernando Cadavid<sup>90</sup> por cinco ex miembros del Bloque Héroes de Granada (comandado por Diego Murillo alias Don Berna) y el reciente asesinato de seis civiles por presuntos combatientes desmovilizados cerca de Medellín<sup>91</sup> hace pensar que algunos ex combatientes conservan sus vínculos con sus antiguas estructuras criminales o que están conformando unas nuevas.

También es preciso resolver el interrogante sobre donde los ex combatientes sentenciados de conformidad con la LJP pagarán sus condenas. Aunque el artículo 30 le confiere al gobierno esta responsabilidad, todavía se están discutiendo opciones. La que propugnan ex líderes paramilitares como Ernesto Báez y Hernán Giraldo<sup>92</sup> permitiría que quienes sean cobijados por la LJP paguen sus condenas en colonias agrícolas especialmente establecidas para tal efecto, presumiblemente en zonas en las que solían operar grupos paramilitares. La ausencia de directrices específicas tanto en la ley como en sus reglamentaciones hacen aún más apremiante una decisión gubernamental. Si, en efecto, se decide utilizar colonias agrícolas, el gobierno debe garantizar que cumplirán con normas severas de seguridad, y que los ex combatientes no podrán realizar actividades ilícitas desde su lugar de confinamiento<sup>93</sup>.

El tema de la extradición también tiene que ver con las condenas de los ex combatientes. Según el artículo 30, las condenas no se tienen que pagar en Colombia<sup>94</sup>. Esto preocupó a los líderes paramilitares, que suspendieron la desmovilización en noviembre de 2005 y exigieron una aclaración por parte del gobierno<sup>95</sup>. Sin embargo, esta ambigüedad le ha dado cierta ventaja al gobierno. Durante la visita de John Walters, director de la Oficina Nacional de Política sobre Control de Estupefacientes de la Casa Blanca, en noviembre de 2005, el vicepresidente

<sup>84</sup> *El Tiempo*, 29 de octubre de 2005, 1-6.

<sup>85</sup> Véase más adelante, en esta sección.

<sup>86</sup> Véase *El Tiempo*, 9 de noviembre de 2005, 1-4.

<sup>87</sup> En octubre de 2005, la Corte Suprema de Justicia falló a favor de un funcionario público acusado de uso indebido de fondos públicos que quería que le redujeran la sentencia de conformidad con el artículo 70 de la LJP. Es un precedente importante que sugiere que la Corte interpreta la ley como aplicable para todas las personas que pagan condenas, salvo por las excepciones ya mencionadas. Véase *El Colombiano*, 3 de noviembre de 2005.

<sup>88</sup> Estas argumentaciones se plantearon durante el debate parlamentario en torno a la LJP. Véase *Gaceta del Congreso* 289, Bogotá, 25 de mayo de 2005.

<sup>89</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 7 de diciembre de 2005.

<sup>90</sup> En esa ocasión, Murillo pidió supervisión pública de las desmovilizaciones. Véase *El Tiempo*, 25 de octubre de 2005, 1-4.

<sup>91</sup> *El Tiempo*, 13 de febrero de 2006.

<sup>92</sup> *El Tiempo*, 16 de septiembre de 2005, y *Semana*, 29 de enero de 2006, respectivamente.

<sup>93</sup> La idea es evitar la repetición de las condiciones carcelarias de que disfrutó el fallecido capo del narcotráfico Pablo Escobar.

<sup>94</sup> Véase *Ley 975*, 25 de julio de 2005, 10.

<sup>95</sup> Véase la Sección II anterior.

Francisco Santos manifestó que el gobierno no iba a negociar la extradición con los grupos armados al margen de la ley, y que consideraría una suspensión temporal de las órdenes de extradición contra líderes paramilitares desmovilizados sólo si contaba con la garantía de una cooperación plena en el dismantelamiento de las estructuras militares y narcotraficantes, la restitución de las propiedades a las víctimas y todos los demás requisitos contemplados por la LJP<sup>96</sup>. Walters, quien acogió con agrado la garantía de Santos con respecto al punto sobre negociación, indicó que Estados Unidos mantendría sus solicitudes de extradición<sup>97</sup>. Aunque algunos líderes paramilitares, como el recientemente desmovilizado Hernán Giraldo, aseguran que “el proceso de paz está por encima de la extradición”<sup>98</sup>, la ausencia de garantías sigue preocupando a los ex combatientes, y no es claro cómo manejará Uribe este delicado tema durante el proceso de implementación.

## B. REPARACIÓN PARA LAS VÍCTIMAS

Aunque una buena parte de la LJP y del decreto reglamentario se refieren al tema, el marco legal para la desmovilización y reinserción de los grupos armados no aborda adecuadamente la reparación para las víctimas y limita la responsabilidad del Estado a este respecto. El punto focal es cómo, y bajo qué condiciones, se aplicarán las sentencias alternativas, así como los incentivos para que los miembros desmovilizados y procesados de los grupos armados cooperen con las autoridades. Por consiguiente, es probable que el tema de la reparación sea el de más difícil manejo para el gobierno en la

implementación de la LJP porque, hablando crudamente, la ley pone en primer lugar a los autores de los delitos y en segundo lugar a las víctimas, pese a la disposición según la cual “el proceso de reconciliación nacional al que dé lugar la presente ley, deberá promover, en todo caso, el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación”<sup>99</sup>.

La LJP contempla la creación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y del Fondo Nacional de Reparación (FNR). El primero está presidido por el vicepresidente e incluye al procurador, los ministros del Interior y de Justicia, y de Hacienda, el defensor del pueblo, dos representantes de las víctimas, cinco personalidades distinguidas y el director de Acción Social, el organismo de cooperación humanitaria e internacional de la Presidencia<sup>100</sup>. La CNRR tendrá cinco comisiones regionales cuya función será supervisar la restitución de bienes (comisiones regionales de restitución de bienes)<sup>101</sup>. Los representantes de los ciudadanos indígenas y afro colombianos, así como las organizaciones de mujeres, tres grupos afectados sobre manera por el conflicto, como desplazados y como víctimas de desapariciones y asesinatos, han exigido firmemente su participación en todos los niveles del proceso de reparación<sup>102</sup>. El FNR es administrado por el director de Acción Social.

La reparación se define como la restitución de bienes y el pago de una compensación a las víctimas, así como su rehabilitación, y garantiza que los delitos y crímenes no se repetirán. Sólo los miembros desmovilizados de los grupos armados que sean enjuiciados y sentenciados bajo la LJP – probablemente una pequeña minoría del total de ex combatientes<sup>103</sup> – tendrán la obligación de entregar al FNR los bienes ilícitamente adquiridos que posean. De acuerdo con los criterios desarrollados por la CNRR, las autoridades judiciales determinarán entonces qué tipo de reparaciones se deben hacer (colectivas o individuales y materiales o simbólicas) y a quién. Salvo por los programas de reparación colectiva del gobierno, que deben diseñarse con base en las recomendaciones de la CNRR para reconstruir las instituciones estatales

<sup>96</sup> *El Tiempo*, 10 de noviembre de 2005, p. 1-6. Nueve jefes paramilitares han sido solicitados en extradición: Ramiro “Cuco” Vanoy Murillo (desmovilizado el 20 de enero de 2006 con el Bloque Mineros, es buscado por narcotráfico por una corte distrital del sur de Florida desde 1999; en diversas épocas trabajó para Pablo Escobar y formó parte de Los Pepes, una banda criminal que combatió a Escobar. *El Tiempo*, 11 de enero de 2006, 1-12, y *El Tiempo*, 20 de enero de 2006, 1-16); Carlos Jiménez “Macaco” (presuntamente controla el narcotráfico en el bajo Cauca, en Antioquia, en el sur de Bolívar, en Putumayo y en la región del Catatumbo; ha participado en intercambio de armas por droga y en la década de 1980 trabajó para el cartel de Cali. *El Tiempo*, 6 de noviembre de 2005, 1-4); Rodrigo Tovar Pupo “Jorge 40” (extradición solicitada por Estados Unidos por narcotráfico, asesinato agravado y membresía en una organización terrorista; *El Tiempo*, 29 de enero de 2006, 1-6); Diego Murillo “Don Berna”; Francisco Zuluaga “Gordolindo”; Víctor Mejía “El Mellizo”; Vicente Castaño; Hernán Giraldo (*El Espectador*, 5-11 de febrero de 2006, 2ª, y *El Tiempo*, 4 de febrero de 2006, 1-4); y Salvatore Mancuso. Véase *El Tiempo*, 9 de noviembre de 2005, 1-4.

<sup>97</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 17 de enero de 2006.

<sup>98</sup> Véase *El Espectador*, 5-11 de febrero de 2006, 2A.

<sup>99</sup> Ley de Justicia y Paz, artículo 4.

<sup>100</sup> El vicepresidente, los ministros, el defensor del pueblo y el director de Acción Social (encargado de la secretaría técnica) pueden delegar sus responsabilidades.

<sup>101</sup> Cada comisión regional está compuesta por un miembro de la CNRR (que la preside), un representante de la unidad de justicia y paz de la Procuraduría, un delegado del defensor municipal o distrital, un delegado del defensor del pueblo nacional y un delegado del Ministerio del Interior y de Justicia.

<sup>102</sup> Entrevista de Crisis Group, Washington, febrero de 2006. También han urgido a los Estados Unidos para que apoyen sus peticiones ante el gobierno colombiano.

<sup>103</sup> Véase la Sección III A, anteriormente.

especialmente afectadas por la violencia, y por las medidas humanitarias generales (como asistencia a los desplazados), que son una responsabilidad gubernamental diferente de las reparaciones, el papel de las autoridades se limita al establecimiento de la CNRR y el FNR<sup>104</sup>. Sin embargo, el Estado colombiano también es parcialmente responsable del sufrimiento de las víctimas porque durante años toleró la violencia paramilitar. Sería apropiado que reconociera esa responsabilidad parcial y encontrara maneras de contribuir de manera más asertiva a la reparación de las víctimas, en vez de dejar el asunto en manos del FNR.

En principio, todas las reparaciones tienen que ser “integrales” en el lenguaje de la LJP, es decir que tendrán que incluir una serie de pasos interrelacionados<sup>105</sup>, y serán pagadas por el FNR, incluso en los casos en los que sólo se pudo establecer la responsabilidad del grupo armado en su totalidad, y no de un individuo que cometió un crimen o un abuso. Las víctimas, ya sea individualmente o en grupo, tienen derecho a protección gubernamental y pueden presentar pruebas y solicitar una audiencia durante un juicio. Además, tienen el derecho de obtener información por parte de las autoridades con respecto a los casos, y pueden acudir a los tribunales ordinarios y exigir la devolución de bienes que les quitaron y que los ex combatientes condenados no han entregado al FNR.

La CNRR desempeña un papel vital en cuanto a hacer cumplir las reparaciones y promover la reconciliación, pero el organismo afronta grandes dificultades. Tiene como función garantizar que las víctimas puedan participar en los juicios, obtener reparación y enterarse de la verdad

sobre los delitos y crímenes cometidos contra ellos y sus familias. Sin embargo, carece del poder necesario<sup>106</sup> y, además, estará sobrecargado con tareas tan variadas como producir un estudio sobre los orígenes y la evolución del conflicto armado y revisar las medidas de reparación y los programas de reinserción cada dos años<sup>107</sup>. Se afirma que sus miembros tienen poca experiencia administrativa<sup>108</sup>.

Sin embargo, quizás lo más preocupante es que la carga de la prueba recae en las víctimas, quienes deben defender sus intereses y sus derechos contra victimarios que, de hecho, no están obligados a revelar la verdad completa y entregar la totalidad de sus bienes ilícitos<sup>109</sup>. En la práctica, la reparación dependerá de una combinación de perseverancia por parte de la víctima, la cantidad de apoyo que provea la CNRR, la efectividad de las autoridades judiciales, incluida la disponibilidad de información sobre los derechos de las víctimas, y la cooperación y buena voluntad de los autores de los delitos y crímenes<sup>110</sup>. Será aún más difícil satisfacer las necesidades de las familias de personas desaparecidas de saber qué les sucedió a sus seres queridos. Incluso la información que den los autores de los delitos tendrá que ser investigada, y se deberá solicitar ayuda a organizaciones como la Comisión Internacional sobre Desaparecidos, que ha realizado un excelente trabajo en los Balcanes, y el Equipo de Antropología Forense de Argentina, cuya labor en la identificación de los

<sup>104</sup> El 9 de febrero de 2006, el director de Acción Social, Luis Hoyos, se reunió con el presidente de la CNRR, Eduardo Pizarro, para informarle sobre los éxitos de los programas sociales y de asistencia humanitaria del gobierno. Pizarro reconoció la importancia del trabajo de Acción Social, pero dejó en claro que tales programas sólo podían considerarse complementarios al trabajo de reparación para las víctimas de la CNRR. “Apoyo a víctimas de Acción Social, un complemento a política de reparación”, Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Social, Bogotá, 9 de febrero de 2006; entrevistas de Crisis Group, Bogotá, 7 de diciembre de 2005 y 20 de enero de 2006.

<sup>105</sup> Estos pasos son: 1) entregar a las autoridades los bienes ilícitamente obtenidos para la reparación de las víctimas (no se especifica que todos los bienes se deben entregar); 2) declaración pública por parte del individuo judicialmente procesado del crimen o delito cometido, con el fin de contribuir a restablecer la dignidad de la víctima; 3) reconocimiento público de haber causado daño a las víctimas y petición de ser perdonado por éstas, así como promesa de que los delitos no se repetirán; 4) colaboración efectiva con las autoridades en la búsqueda de secuestrados y desaparecidos, y en la identificación de los lugares de entierro. LJP, artículos 45.1-45.4.

<sup>106</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 7 de diciembre de 2005.

<sup>107</sup> Según lo estipulado por la Ley de Justicia y Paz, la CNRR tiene como función: 1) garantizar la participación de las víctimas en operaciones de esclarecimiento judicial; 2) presentar un informe público que explique el surgimiento y la evolución de los grupos armados al margen de la ley; 3) hacer seguimiento y verificar el proceso de reinserción, así como los esfuerzos de las autoridades locales por desmovilizar plenamente los grupos armados ilegales (para este fin, la CNRR puede solicitar la cooperación de organizaciones y especialistas internacionales); 4) hacer seguimiento y evaluar la evolución de la reparación para las víctimas, según se estipula en la LJP, y hacer recomendaciones para garantizar su adecuada ejecución; 5) dos años después de la promulgación de la ley, reportar sobre el proceso de reparación para las víctimas a las Comisiones de Paz del Senado y la Cámara de Representantes, y al gobierno nacional; 6) recomendar los criterios de reparación para las víctimas y de manejo del FNR; 7) coordinar la operación de las comisiones regionales de restitución; 8) proponer políticas y programas nacionales que promuevan la reconciliación e impidan el resurgimiento de la violencia; y 9) determinar sus propios criterios y reglamentaciones de operación.

<sup>108</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 7 de diciembre de 2005.

<sup>109</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 6 de diciembre de 2005.

<sup>110</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 7 de diciembre de 2005.

cuerpos de personas desaparecidas cuenta ahora con el apoyo del gobierno de Buenos Aires<sup>111</sup>.

La naturaleza variada del extenso universo de víctimas plantea problemas adicionales. En muchos casos será difícil, si no imposible, establecer quién es víctima<sup>112</sup>. Algunos representantes de asociaciones de víctimas, como el Movimiento de Víctimas de Crímenes del Estado y de los Paramilitares, cuestionan la independencia de la CNRR, porque está nominalmente presidida por el vicepresidente, y dicen que no trabajarán con ella para no acordarle una legitimidad inmerecida<sup>113</sup>. Los dos comisionados – entre trece – encargados de representar a las víctimas se perciben como incapaces de realizar bien su trabajo, pues estarán en una posición minoritaria sin independencia del gobierno<sup>114</sup>. Así mismo, la LJP no prevé la participación de las víctimas en el trabajo de las comisiones de restitución regionales, lo que constituye una deficiencia seria en vista de la magnitud de la apropiación ilícita de tierras por parte de los paramilitares y la ausencia generalizada de títulos de propiedad.

Como se mencionó anteriormente, el establecimiento de la verdad acerca de los crímenes y abusos cometidos por miembros de los grupos armados dependerán en gran parte de la cooperación de los autores de dichos actos durante el proceso judicial bajo la LJP. Lo que surja de los juicios probablemente será tan sólo una “verdad judicial” basada en confesiones voluntarias, y no en interrogatorios agresivos o investigaciones paralelas realizadas por una comisión de la verdad independiente<sup>115</sup>. La debilidad de la LJP en cuanto a establecer con bastante certeza quién es responsable de cuáles crímenes y las dificultades que afrontará el gobierno en el desmantelamiento de las arraigadas estructuras paramilitares complicarán considerablemente

el trabajo de la CNRR<sup>116</sup>. La comisión tendrá que definir los criterios para efectuar las reparaciones a través del FNR únicamente a las víctimas de criminales condenados o a quienes de alguna otra manera han probado sus casos.

Por otro lado, todo parece indicar que el FNR no contará con fondos suficientes, en gran parte porque pocos miembros de los grupos armados serán sentenciados bajo la LJP, y porque muchos de sus bienes ilícitos figuran a nombre de testaferros<sup>117</sup>. Las autoridades judiciales, que avanzan lentamente en la extinción de dominios<sup>118</sup>, afrontarán muchas dificultades para definir cuáles bienes se deben confiscar y entregar al FNR. Cuando sólo se puede establecer responsabilidad colectiva por un crimen o delito, no es claro cuáles mecanismos piensan utilizar las autoridades judiciales para hacer que el individuo desmovilizado y el grupo armado paguen al FNR.

Estas serias fallas en lo que respecta a la reparación para las víctimas fueron implícitamente reconocidas tanto por el presidente Uribe como por el presidente de la CNRR, Eduardo Pizarro, durante la ceremonia de inauguración de la comisión el 4 de octubre de 2005. Uribe dijo:

Es tanto el dolor que se ha sentido por esta violencia... que es imposible pretender la reparación total... me atrevo a interpretar a millones de colombianos... para deducir con ellos: la mejor reparación será ver el real arrepentimiento en los victimarios. La mejor reparación será ver que los victimarios han revisado de verdad su conducta. La mejor reparación será ver que en los victimarios hay contrición, porque eso será la garantía de que este

<sup>111</sup> <http://www.unhchr.ch/tbs/doc.nsf/0/d9bde57fbd4969f3c126f62003ec02d?>; véase también <http://www.ic-mp.org/home.php?act=icmp> sobre la Comisión Internacional sobre Desaparecidos.

<sup>112</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 19 de enero de 2006.

<sup>113</sup> Por consiguiente, el vicepresidente Francisco Santos encomendó sabiamente a Eduardo Pizarro el manejo de la CNRR.

<sup>114</sup> El 20 de enero de 2006, el gobierno pidió públicamente candidatos para los dos puestos asignados a representantes de las víctimas en el CNRR. Los aspirantes deben presentar no sólo un curriculum vitae sino también pruebas de que sus candidaturas provinieron de procesos de selección estructurados en el seno de organizaciones de víctimas con reconocimiento oficial. Sin embargo, ni los criterios de selección ni la manera en que se tome la decisión final se han hecho públicos. Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 7 de diciembre de 2005.

<sup>115</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 6 de diciembre de 2005.

<sup>116</sup> El informe sobre Colombia de la OACDH en el 2006 pone énfasis en este problema: “Si no se esclarece la verdad no se podrá obtener justicia, no se podrán efectuar las reparaciones de manera adecuada y no se podrá realizar efectivamente el desmantelamiento del paramilitarismo”. OACDH, “Report on Human Rights in Colombia”, *op. cit.*, p. 31.

<sup>117</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 7 de diciembre de 2005. El decreto reglamentario contiene un “incentivo” para que los miembros de los grupos armados judicialmente procesados revelen los bienes ilícitos que figuran a nombre de testaferros. El artículo 13 estipula que se puede exonerar el procesamiento judicial de testaferros que no eran miembros del grupo armado y cooperen. Esta disposición fue criticada por la OACDH por violar “las obligaciones internacionales del Estado colombiano con relación a la administración de justicia y la lucha contra la impunidad”. “Las reglamentaciones de la ‘Ley de Justicia y Paz’ no garantizan adecuadamente el debido respeto por los derechos de las víctimas”, OACDH, Bogotá, 4 de enero de 2006; entrevista de Crisis Group, Bogotá, 18 de enero de 2006.

<sup>118</sup> Véase Crisis Group, Informe sobre América Latina N°11, *Guerra y droga en Colombia*, 27 de enero de 2005.

dolor no se va a seguir reproduciendo de generación en generación<sup>119</sup>.

Pizarro, a su vez, enfatizó en la necesidad de “diseñar las políticas necesarias para reparar a las víctimas del conflicto, tanto las víctimas de los grupos paramilitares como las víctimas de los grupos guerrilleros, en el plano simbólico, material y judicial”<sup>120</sup>.

Con base en ejercicios similares en otros países, los expertos en justicia transnacional han subrayado el riesgo de crear expectativas excesivas<sup>121</sup>. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido en la mayor parte de los países que emergen de una guerra civil, la economía colombiana ha mantenido su fortaleza y el país sigue dentro del rango de ingresos medios, pues clasifica apenas por debajo de Bosnia y por encima de Venezuela en el informe sobre desarrollo humano de las Naciones Unidas. Aunque hay demandas que compiten entre sí y el gobierno se queja de falta de fondos<sup>122</sup>, su impuesto del 1.5 por ciento por una única vez al patrimonio líquido de los ciudadanos más ricos produjo cerca de US\$800 millones<sup>123</sup> y probablemente produciría incluso más en la actualidad, una cifra mucho mayor que el costo estimado para la reinserción de los paramilitares. No obstante, si la reparación para las víctimas se realiza correctamente, requeriría muchos más fondos, y Colombia acude legítimamente a la comunidad internacional en busca de asistencia técnica a este respecto.

Sin embargo, la principal restricción de todo el proceso de desmovilización, que afecta tanto sus recursos disponibles como su capacidad, es la persistencia del conflicto armado. Aunque el grueso de los paramilitares ya se desmovilizó, no hay un proceso similar a la vista con los insurgentes, en especial con las FARC, cuyas actividades militares amenazan la seguridad en las zonas en donde se han desarmado los paramilitares, ponen potencialmente en peligro a los paramilitares desarmados y complican enormemente el proceso de reinserción. Al mismo tiempo, la persistencia del conflicto implica que el número de víctimas seguirá aumentando, lo que ejercerá aún más presión sobre las finanzas públicas.

Los mismos expertos también advierten sobre el equilibrio entre justicia y reparación, pues ambos se consideran fundamentales para la resolución del conflicto interno y la reconciliación. No bastarán buenos resultados en la desmovilización e inserción de grupos armados si no se producen también grados aceptables de justicia y reparación<sup>124</sup>. El gobierno y la sociedad tienen que dar reconocimiento a las víctimas e incluirlas activamente en el diseño de políticas de reparación y reconciliación; sin embargo, como se indicó anteriormente, el marco legal que se ha desarrollado no propicia dichos reconocimientos y participación. También carece de elementos de género críticos, lo cual podría perjudicar el proceso de justicia transicional. Como las mujeres constituyen el 70-80 por ciento<sup>125</sup> de las víctimas de desplazamiento interno, es indispensable incluir en el diseño una evaluación de las necesidades de género para tener en cuenta sus inquietudes. Al vincular la reparación con la restitución o el decomiso de los bienes ilícitos, poner en primer lugar a los victimarios y en segundo orden a las víctimas, y buscar sólo la “verdad judicial”, el Estado no está cumpliendo plenamente con sus responsabilidades<sup>126</sup>.

---

<sup>119</sup> Palabras del Presidente Uribe al instalar la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Bogotá, 4 de octubre de 2005.

<sup>120</sup> Palabras de Eduardo Pizarro, presidente de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Bogotá, 4 de octubre de 2005.

<sup>121</sup> Véase Pablo de Greiff, “Elementos de un programa de reparaciones”, en Fundación Ideas para la Paz, *Justicia, verdad y reparación en medio del conflicto* (Bogotá, 2005), pp. 10-14.

<sup>122</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 20 de enero de 2006.

<sup>123</sup> Las cifras se refieren a dólares de los Estados Unidos (US\$).

---

<sup>124</sup> Véase la Sección IV más adelante.

<sup>125</sup> *Internal Displacement : Global Overview of Trends and Development in 2004*. Châtelaine (Ginebra), Suiza: Global IDP Project, marzo de 2005, p.10.

<sup>126</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 20 de enero de 2006.

#### IV. REINSERCIÓN DE LOS PARAMILITARES

Si bien la aprobación de la LJP les dio a los comandantes paramilitares un incentivo para desmovilizar a sus tropas, los funcionarios dicen creer que la ley guarda muy poca relación con los programas de reinserción<sup>127</sup>. La desmovilización se ha realizado de conformidad con la Ley 782<sup>128</sup>, que autoriza al gobierno a conceder perdón y asistencia para la reinserción a miembros de grupos armados irregulares que han cometido delitos políticos y no tienen cargos pendientes por violaciones a los derechos humanos<sup>129</sup>. Aunque aún no se sabe cuántos combatientes desmovilizados solicitarán los beneficios de la LJP, como se mencionó anteriormente, parece claro que el grueso de los ex combatientes no afrontarán cargos penales serios y seguirán siendo absorbidos por los programas de reinserción<sup>130</sup>.

La reinserción social exitosa de un gran número de ex combatientes representa un reto institucional muy grande. La distinción que el gobierno de Uribe introdujo entre los programas de desmovilización y reinserción colectivos e individuales tenía como fin sentar las bases para una división más efectiva de funciones entre diversos organismos gubernamentales<sup>131</sup>. La reforma no sólo consolidó el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil (PRVC)<sup>132</sup> como entidad coordinadora para los

programas de reinserción tanto colectivos como individuales, sino también reforzó el papel del comisionado de paz en la negociación de las desmovilizaciones colectivas, y asignó mayor responsabilidad al Ministerio de Defensa en cuando a asistir y promover las desmovilizaciones individuales. Sin embargo, la coordinación entre el PRVC y los organismos nacionales y regionales que participan en el proceso de reinserción ha sido fragmentaria, lenta y a veces inexistente<sup>133</sup>. Paradójicamente, la especialización institucional ha generado confusión en cuanto a quién está a cargo de la reinserción, y ha impedido al gobierno abordar los déficits institucionales más serios a los niveles regional y local.

Los esfuerzos por corregir estos problemas institucionales reflejan una posición más activa por parte el gobierno, pero aún no han aportado soluciones. El establecimiento, en septiembre del 2004, de Centros de Referencia y Oportunidad (CRO) en zonas con numerosos ex combatientes buscaba descentralizar la prestación de ayuda legal, psicológica y social<sup>134</sup>. Sin embargo, en su mayor parte los CRO no tienen personal suficiente y carecen de capacidad para coordinar acciones con autoridades y entidades locales no informadas<sup>135</sup>. Funcionarios del PRVC afirman que el establecimiento de un Sistema de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación (SAME)<sup>136</sup>, diseñado para supervisar el progreso de cada ex combatiente en el programa, les da una herramienta efectiva para prevenir recaídas y prever asistencia especializada para casos de alto riesgo<sup>137</sup>. Sin embargo, no es clara la manera en que el nuevo sistema de evaluación contribuirá a consolidar las bases de datos existentes en un índice que mida el impacto real de todos los esfuerzos de reinserción y permita al gobierno solucionar algunas de sus fallas intrínsecas. Por otra parte, hasta el momento los CRO no han manifestado interés especial por la situación de las mujeres desmovilizadas,

<sup>127</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 7 de diciembre de 2005.

<sup>128</sup> Reglamentado por el Decreto 128 de 2003, que extiende la asistencia para reinserción a desertores individuales.

<sup>129</sup> Estos incluyen actos atroces y de barbarie, terrorismo, secuestro, genocidio, homicidio por fuera de combate y victimización civil. Véase "Ley 782 de 2002 por medio de la cual se prorroga la vigencia de la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones", *Diario Oficial*, N° 45.043, Bogotá, 23 de diciembre de 2002.

<sup>130</sup> Entrevistas de Crisis Group, Bogotá, 4 de noviembre y 6-7 de diciembre de 2005.

<sup>131</sup> Dentro del marco actual, la oficina del alto comisionado para la paz organiza las desmovilizaciones colectivas, el Ministerio de Defensa recibe a los desertores individuales y les brinda asistencia humanitaria, el Ministerio del Interior ejecuta dos programas de reinserción paralelos, uno para combatientes desmovilizados colectivamente y otro para los desmovilizados individualmente, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) tiene a su cargo la reinserción de los combatientes menores de edad.

<sup>132</sup> El PRVC es dirigido por el Ministerio del Interior y de Justicia. Su función como coordinador de los procesos de reinserción tanto colectivos como individuales se deriva de la Ley 782 de 2002, que esboza los beneficios concedidos a los miembros de grupos armados que se desmovilicen y que quieran ser reintegrados a la sociedad.

<sup>133</sup> Entrevistas de Crisis Group, Bogotá, 7 de diciembre de 2005 y 10 de enero de 2006.

<sup>134</sup> Se han abierto cinco Centros de Referencia y Oportunidad (CRO) para soldados desmovilizados colectivamente, ubicados en Medellín, Turbo (Antioquia), Montería (Córdoba), Sincelejo (Sucre), Cali (Valle del Cauca) y Cúcuta (Norte de Santander). Para el programa de reinserción individual existen dos CRO, uno en Bogotá y otro en Medellín.

<sup>135</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 7 de diciembre de 2005; revista *Semana*, 3-9 de diciembre de 2005; *El Tiempo*, 19 de septiembre de 2005.

<sup>136</sup> El SAME genera bases de datos estadísticas sobre el progreso de los ex combatientes en los programas de reinserción, con base en índices de desempeño como participación en módulos de educación y participación de las familias en el proceso de reinserción.

<sup>137</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 7 de diciembre de 2005

ni por las maneras de proveer apoyo psicológico para su reinserción<sup>138</sup>.

También ha sido problemático el ajuste de los programas de reinserción a las complejas características y necesidades de los ex combatientes. Según estimaciones del gobierno, cerca del 70 por ciento son funcionalmente analfabetas<sup>139</sup>, y la mayor parte no tiene educación formal distinta de su entrenamiento militar. Pese a los esfuerzos del gobierno por ofrecer módulos de comportamiento social básico<sup>140</sup> y asesoría, sólo el 10 por ciento ha ingresado a la fuerza laboral<sup>141</sup>. El sector privado se ha visto disuadido por la incapacidad de los ex combatientes para adaptarse a condiciones laborales competitivas y por la ausencia de garantías gubernamentales de que su comportamiento se monitoreará luego de haber salido del programa<sup>142</sup>. La reciente creación de una división de trabajo para ex combatientes, en asocio con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, busca solucionar estas inquietudes modificando los programas educativos de manera que se adapten a los mercados laborales tanto rurales como urbanos<sup>143</sup>. No obstante, aún no se sabe a ciencia cierta qué tanto apoyo del sector privado tendrá esta iniciativa, ni cómo se acomodará la nueva división dentro del marco institucional. Se teme que, si no se realizan otras reformas, los ex combatientes en ciertas regiones se podrían ver forzados a reingresar a las arraigadas estructuras económicas paramilitares.

La apremiante necesidad de reformas se hizo aún más evidente hace poco cuando, durante una audiencia en el Congreso, el comisionado de paz Restrepo admitió que no había una directriz gubernamental clara para solucionar la crisis institucional<sup>144</sup>. La vacilación del gobierno se produce en momentos en que Sergio Caramagna, jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA (MAPP/OEA), ha llamado la atención sobre hechos preocupantes, como la aparición de nuevos grupos paramilitares que están reclutando a combatientes

desmovilizados, que deben solucionarse antes de que pongan en peligro el proceso de reinserción<sup>145</sup>.

La seguridad de los combatientes, por ejemplo, ha suscitado críticas importantes. Según fuentes oficiales, el empleo de ex combatientes a manera de informantes ha ayudado a impedir ataques terroristas<sup>146</sup>. Sin embargo, los asesinatos de ex combatientes en Bogotá, Cúcuta y Montes de María como resultado de venganzas personales y retaliaciones<sup>147</sup> plantean serias dudas acerca de su vinculación a tareas relacionadas con la guerra. Según Darío Villamizar, director distrital de los Programas de Atención para la Población Reincorporada (PAPR), en Bogotá se cerraron varios “refugios” de ex combatientes sobre todo porque eran inseguros<sup>148</sup>. Si no mejoran las condiciones de seguridad, es muy poco probable que se pueda sacar a los ex combatientes del ciclo de violencia<sup>149</sup>.

El desmantelamiento de la estructura dispersa de las AUC también plantea riesgos<sup>150</sup>. La transformación de los remanentes de las estructuras paramilitares en grupos de autodefensa locales se cierne como una amenaza inmediata contra el proceso de reinserción. Su naturaleza local, su entrenamiento militar avanzado y sus ambiciones convierten a estos grupos de nueva generación en entidades altamente impredecibles y peligrosas. El caso de las “Águilas Negras”, implicadas tanto en el asesinato como en el reclutamiento de miembros del Bloque Catatumbo, desmovilizado en el departamento de Norte de Santander, es bastante ilustrativo<sup>151</sup>. El gobierno debe afrontar la posibilidad de que se presenten casos similares en los departamentos de Antioquia, Tolima, Meta, Nariño y Sucre, para impedir que este fenómeno se extienda<sup>152</sup>.

Así mismo, persisten dudas sobre el efecto de la desmovilización parcial de ciertas estructuras

<sup>138</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 7 de diciembre de 2005

<sup>139</sup> “Los 10 temores sobre la desmovilización”, *Hechos del Callejón*, no. 8, octubre de 2005, p. 2.

<sup>140</sup> El Módulo 0 brinda educación básica sobre los derechos y las obligaciones de los ex combatientes como nuevos miembros de la sociedad y les informa sobre los programas de educación a su disposición. Véase Juan David Ángel, “Política de reincorporación nacional, avances y desafíos 2002-2006”, en Darío Villamizar (ed.), *Desmovilización, un camino hacia la paz* (Bogotá, 2005), p. 205.

<sup>141</sup> “Fracasó el empleo para los reinsertados”, *El Colombiano*, 9 de enero de 2006.

<sup>142</sup> Entrevistas de Crisis Group, Bogotá, 7 de diciembre de 2005 y 17 de enero de 2006. *El Tiempo*, 31 de octubre de 2004; revista *Cambio*, 6-12 de enero de 2006.

<sup>143</sup> *El Tiempo*, 18 de enero de 2006.

<sup>144</sup> *El Tiempo*, 7 de diciembre de 2005.

<sup>145</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 17 de enero de 2006.

<sup>146</sup> *El Tiempo*, 4 de enero de 2006, p. 3.

<sup>147</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 4 de diciembre de 2005; Wilfredo Cañizares, “Catatumbo: la tragedia continúa”, *Arcanos*, no. 11, diciembre de 2005, p. 38; “Desmovilizados de Montes de María se quejan de falta de trabajo”, *El Tiempo*, 19 de septiembre de 2005.

<sup>148</sup> En Bogotá se habían creado albergues de ex combatientes para facilitar vivienda para grandes cantidades de combatientes individualmente desmovilizados. El programa se terminó en diciembre de 2005; entrevista de Crisis Group, 4 de noviembre de 2005.

<sup>149</sup> Entrevista de Crisis Group, 4 de noviembre de 2005.

<sup>150</sup> En el seno de las AUC y sus bloques han sido frecuentes las disputas internas y los cambios de liderazgo. Por ejemplo, Miguel Arroyave, el ex líder del Bloque Centauros que operaba en varias regiones del sur, fue asesinado en septiembre de 2004 por alias Didier, uno de sus lugartenientes involucrado en narcotráfico. *El Tiempo*, 22 de septiembre de 2004.

<sup>151</sup> Revista *Semana*, 3-9 de diciembre de 2005.

<sup>152</sup> *El Tiempo*, 6 de diciembre de 2005.

paramilitares. Según Caramagna, es posible que los grupos de mayor tamaño, como el Bloque Central Bolívar, estén planeando mantener fuerzas de contingencia para proteger sus intereses económicos y políticos contra fuerzas de las FARC o el ELN que intenten recuperar territorios perdidos en las regiones de Catatumbo (Norte de Santander), Urabá (Antioquia) y el Magdalena Medio<sup>153</sup>. El considerable poder coercitivo de estas estructuras remanentes en ciertas regiones podría tener repercusiones inesperadas para el proceso de reinserción. En Medellín, en donde miembros del Bloque Cacique Nutibara (BCN) seguían ejerciendo control social por medios violentos mucho después de su desmovilización<sup>154</sup>, la participación de la alcaldía ha sido fundamental para el sostenimiento del programa. Al fortalecer las instituciones oficiales, garantizar planes de generación de ingresos e involucrar a los líderes ex combatientes en la promoción del programa, el gobierno local ha aprovechado las estructuras paramilitares para mantener la cohesión del programa, al tiempo que limita sus efectos coercitivos<sup>155</sup>. Sin embargo, en zonas más remotas, en donde las autoridades locales carecen de recursos y tradicionalmente han protegido los intereses de los paramilitares, los programas de reinserción enfrentarán más dificultades.

Las autoridades locales también afrontarán el serio reto de contener la influencia que las mafias de la droga, con sus recursos financieros prácticamente ilimitados, podrían ejercer sobre los programas de reinserción. El vacío dejado por la desmovilización de grupos paramilitares que protegían operaciones de narcotráfico ha generado una demanda de nuevas estructuras armadas ilegales. En la región del norte del Valle, la desmovilización colectiva ha dado lugar al surgimiento de las Autodefensas Campesinas del Valle (ACV) y las Rondas Campesinas Populares (RCP)<sup>156</sup>. Con el patrocinio de los capos de la droga Diego Montoya (alias Don Diego) y Wilber Varela (alias Jabón), estos grupos han consolidado su poder

militar reclutando a ex miembros del Bloque Calima de las AUC, ya desmovilizado<sup>157</sup>.

La naturaleza altamente sensible del proceso de reinserción y su reforma corren el riesgo de permanecer en suspenso hasta después de las elecciones de 2006. Sin embargo, el aplazamiento de reformas urgentes podría ser peligroso en momentos en que el número de ex combatientes está aumentando exponencialmente. Como le dijo un funcionario internacional a Crisis Group, el riesgo de recaída crece con cada día que pasa en que no se atiende a los ex combatientes una vez desmovilizados<sup>158</sup>.

---

<sup>153</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 17 de enero de 2006. En enero de 2005, el presidente impartió la orden de disolver más de 78 albergues, de los cuales cerca del 80 por ciento se encontraba en Bogotá, tras el asesinato de un ex paramilitar y una serie de protestas violentas por parte de ex combatientes. El proceso se aceleró cuando, en junio de 2005, se puso una bomba en uno de los refugios que quedaban. En diciembre, fuentes del gobierno le informaron a Crisis Group que el plan de refugios había sido exitosamente terminado.

<sup>154</sup> Véase Crisis Group, Informe *Desmovilizar a los paramilitares*, op. cit.

<sup>155</sup> *El Tiempo*, 19 de septiembre de 2005; Gustavo Villegas, en "Proceedings of the Foro Reconstrucción, Reinserción y Región", Medellín, 16 de noviembre 2005.

<sup>156</sup> *El Tiempo*, 7 de agosto de 2005.

---

<sup>157</sup> Doscientos miembros del Bloque Calima, que entregó las armas el 18 de diciembre de 2004, no se presentaron en la ceremonia de desmovilización y han sido reportados como desaparecidos.

<sup>158</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 7 de diciembre de 2005.

## V. APOYO INTERNACIONAL Y POSIBILIDADES DE DESMOBILIZACIÓN DE LOS INSURGENTES

La masiva desmovilización de los paramilitares y los preparativos para la implementación de la LJP han suscitado una mezcla de controversia y apoyo internacionales. Aunque muchos en Colombia y en el exterior esperaban una ley más dura, a fines del 2005 la comunidad internacional empezó a cambiar su posición, para concentrarse en buscar maneras de apoyar una implementación transparente y rigurosa y un proceso de reinserción sostenible<sup>159</sup>. No obstante, persisten serias dudas sobre la posibilidad de que la LJP se puede utilizar, y de qué manera, en una estrategia de pacificación más amplia, que incluya a las FARC y el ELN.

Aunque al gobierno de Uribe no le gusta reconocerlo y tiende a reaccionar duramente frente a la crítica internacional, Colombia no tiene recursos suficientes para implementar la LJP y una reinserción exitosa, a menos que logre inesperadamente hacerse al grueso de los bienes ilícitos adquiridos por los paramilitares y las FARC, o que destine nuevos impuestos a este fin. Los donantes – en especial la UE, la OEA y Estados Unidos – tendrán que desempeñar papeles decisivos. Se han concentrado en brindar apoyo técnico y en fortalecer instituciones clave, como la UJP y la CNRR. Debido en parte a los déficits de legitimidad de la LJP y las desmovilizaciones, no se está contemplando un apoyo más directo, incluido dinero para el fondo de reparación.

Algunos altos funcionarios de la Comisión Europea consideran que la LJP tiene varias fallas<sup>160</sup>, y no creen que se va a implementar rigurosamente. Sin embargo, la ley plantea una oportunidad que se podría utilizar para reducir los niveles de violencia y el poder militar de los narcotraficantes y, quizás, para negociar con elementos disidentes de las FARC<sup>161</sup>. Los ministros de relaciones exteriores de la UE han reconocido que “si la ley se implementara de manera efectiva y transparente, sería una contribución positiva a la búsqueda de la paz en Colombia”<sup>162</sup>, y el 22 de diciembre de 2005, la comisionada para las Relaciones Exteriores, Benita Ferrero-Waldner, anunció un paquete de ayuda de €1.5 millones. El dinero – que se canalizará a través de

organizaciones locales e internacionales aún no especificadas – se utilizará principalmente para fines de asistencia legal y actividades relacionadas con la reconciliación, para reforzar la participación de las víctimas en la implementación de la LJP<sup>163</sup>.

Los estados miembro de la UE también han apoyado la desmovilización y las preparaciones para la implementación de la LJP. La ayuda sueca y holandesa ha sido fundamental para el fortalecimiento de la misión de verificación de la OEA, que desde que empezó a trabajar en el 2004 ha sido criticada por dar prioridad a la facilitación de las negociaciones del gobierno con los paramilitares, en vez de desempeñar su papel de verificación del cese al fuego y la desmovilización<sup>164</sup>. La misión sólo ha podido recaudar una tercera parte de los US\$10.350.000 requeridos para cumplir su mandato<sup>165</sup>. Sin embargo, pese a las críticas, según le dijo a Crisis Group el jefe de la misión, Sergio Caramagna, algunos donantes como Canadá (US\$1 millón en junio de 2005) y Estados Unidos (cerca de \$1 millón desde el 2004) están contemplando la posibilidad de incrementar las contribuciones, mientras que otros, entre ellos Chile, México y Brasil, también podrían ayudar<sup>166</sup>. El ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, Bernard Bot, reafirmó el compromiso de su país de apoyar la misión y dijo que también podría ayudar a la UJP capacitando a sus abogados y fortaleciendo la CNRR<sup>167</sup>.

La ayuda de Washington ha demorado más, en gran parte debido a consideraciones políticas internas. Las inquietudes planteadas por legisladores estadounidenses con respecto a la nueva ley contribuyeron a demorar la aprobación de un paquete de ayuda de US\$20 millones, incluida la asistencia para la reinserción de paramilitares desmovilizados, hasta noviembre de 2005. La porción de financiación destinada específicamente a la reinserción

<sup>163</sup> Véase “Colombia: European Commission releases €1.5 million to support peace and reconciliation in Colombia”, comunicado de prensa, Bruselas, 22 de diciembre de 2005. Al final del comunicado, se afirma que “la cooperación de la UE con Colombia entre el 2001 y el 2006 asciende a €270 millones de ayuda no reembolsable. La ayuda de la UE está fomentando la paz y el desarrollo como una manera de cumplir el compromiso de la UE de contribuir a la búsqueda de una solución pacífica para el conflicto colombiano”.

<sup>164</sup> “Quinto Informe Trimestral de la MAPP/OEA”, Bogotá, 5 de octubre de 2005.

<sup>165</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 17 de enero de 2005; Kees Koonongs y Kjell-Ake Norquist, “Proceso de paz, CDDR paramilitar y (apoyo internacional a la) misión de verificación MAPP/OEA en Colombia”, Uppsala/Utrecht, 3 de octubre de 2005.

<sup>166</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 17 de enero de 2006; *El Tiempo*, 23 de diciembre de 2005, pp. 1-4. Irlanda, Corea del Sur y Bahamas también han hecho pequeñas contribuciones.

<sup>167</sup> Véase *El Tiempo*, 20 de octubre de 2005, pp.1-14.

<sup>159</sup> Véase la Sección II anterior.

<sup>160</sup> Véase nota de pie de página No. 9, arriba.

<sup>161</sup> Entrevistas de Crisis Group, Bruselas y Bogotá, 11 y 19 de enero de 2006.

<sup>162</sup> Consejo de la Unión Europea, Consejo de Asuntos Generales, *op. cit.*

aún no se ha entregado, pues aún está pendiente la aprobación informal del ejecutivo y de la comisión del Congreso. Las condiciones formales, incluida la certificación por el secretario del Estado de que el programa de desmovilización busca seriamente el “desmantelamiento”, que la extradición seguirá y que se están confiscando los bienes de los paramilitares, se aplican al uso de los fondos del año fiscal 2006, pero dichas condiciones no prohíben legalmente el uso de financiación del año anterior. No obstante, el ejecutivo aún requiere la aprobación del Congreso<sup>168</sup>.

Sin embargo, se está canalizando alguna ayuda hacia aspectos técnicos del proceso de reinserción, como el diseño y la implementación del Sistema de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación (SAME), el fortalecimiento de los Centros de Referencia y Oportunidad (CRO)<sup>169</sup>, el refuerzo de los procedimientos judiciales, el diseño de programas educativos y técnicos para los ex combatientes y el fomento de la participación comunitaria<sup>170</sup>. Así mismo, casi 3.000 niños ex combatientes reciben ayuda directa<sup>171</sup>. Aunque Estados Unidos por lo general apoya la política de seguridad de Uribe, ha condicionado su ayuda financiera a la satisfacción de sus solicitudes de extradición, el respeto de los derechos humanos y la ruptura de los vínculos de los militares con los paramilitares<sup>172</sup>. Diplomáticos estadounidenses le dijeron a Crisis Group que otra negativa a extraditar un líder paramilitar, como Diego Murillo (alias Don Berna), crearía una “tensión seria” en lo que por lo demás es una buena relación<sup>173</sup>.

Hasta fines del 2005, el intercambio de rehenes por prisioneros con las FARC no había sido un tema prioritario para el gobierno de Uribe<sup>174</sup>. Por el contrario, al comienzo de su mandato Uribe favorecía un rescate militar de los rehenes y se oponía categóricamente a concederles a las FARC estatus de beligerantes al conversar con ellas sobre dicho intercambio. La LJP se aparta de esta posición en cuanto incluye un marco legal para “acuerdos humanitarios” con grupos armados al

margen de la ley. La ley estipula que el presidente puede solicitar sentencias alternativas para miembros de grupos armados irregulares con los que se han hecho acuerdos humanitarios, y también puede determinar unilateralmente sus condiciones. Sin embargo, la negativa de las FARC de aceptar el marco de la LJP<sup>175</sup> plantea interrogantes serios sobre si dicha ley puede servir de base para un intercambio de rehenes por prisioneros.

El rechazo frontal de las FARC a las políticas de desmovilización y de seguridad de Uribe hace que un intercambio humanitario parezca inalcanzable. Como se mencionó anteriormente, el noviembre de 2005 el presidente autorizó al comisionado de paz Restrepo a trabajar con una comisión internacional para el desarrollo de una propuesta para un acuerdo humanitario<sup>176</sup>, pero las FARC rechazaron de inmediato el apoyo de Uribe a la propuesta, por considerarlo un ardid electoral<sup>177</sup>. En una entrevista reciente, el vocero de las FARC Raúl Reyes se refirió al proceso de paz con los paramilitares como una farsa y un medio para legalizar la impunidad<sup>178</sup>. El 14 de febrero de 2006, el Secretariado de las FARC reiteró su rechazo de desde hace dos años a establecer cualquier contacto con el gobierno de Uribe si no desmilitariza los departamentos de Caquetá y Putumayo, en el sur, y deja de referirse a los insurgentes como “narcoterroristas”<sup>179</sup>.

Como un hecho más prometedor, dos rondas de conversaciones exploratorias celebradas en diciembre de 2005 y febrero de 2006 en La Habana entre el comisionado de paz Restrepo y Antonio García y Francisco Galán, miembro del Comando Central (COCE) del ELN y vocero del movimiento respectivamente, han generado un poco de confianza mutua y un intercambio general de opiniones sobre cómo se podría lograr la paz. El gobierno de Uribe, que a fines de febrero les concedió a Galán y a García estatus oficial de representantes, parece querer abordar al grupo de una manera diferente a los paramilitares. Según se afirma, Restrepo se mostró de acuerdo con los representantes del ELN en la importancia que reviste la construcción de una democracia más fuerte, y el gobierno no ha expresado su oposición a la petición de los rebeldes de una Convención Nacional, en la cual un espectro supuestamente amplio de grupos de

<sup>168</sup> Entrevista de Crisis Group, febrero de 2006. Véase también P.L. 109-102, Sección 559, “Assistance for Demobilisation and Disarmament of Former Irregular Combatants in Colombia”.

<sup>169</sup> Los fondos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) destinados a estos programas han sido administrados por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

<sup>170</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 6 de febrero de 2006.

<sup>171</sup> Véase “USAID, Colombia, Progress Report for 1<sup>st</sup> Quarter, FY2006”.

<sup>172</sup> *El Tiempo*, 23 de diciembre de 2005, 1-4.

<sup>173</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 17 de enero de 2006.

<sup>174</sup> Véase Crisis Group, Boletín informativo sobre América Latina N°6, *Rehenes por prisioneros: ¿Un camino hacia la paz en Colombia?*, 8 de marzo de 2004.

<sup>175</sup> Crisis Group, Informe, *Política presidencial y perspectivas de paz*, op. cit.

<sup>176</sup> *El Tiempo*, 21 de noviembre de 2005, 1-6.

<sup>177</sup> Véase la Sección II anterior y “Con Uribe no habrá intercambio humanitario”, Secretariado del Estado Mayor Central de las FARC-EP, montañas de Colombia, 29 de diciembre de 2005.

<sup>178</sup> “Entrevista con el comandante Raúl Reyes”, montañas de Colombia, 21 de diciembre de 2005, en: [www.farcep.org](http://www.farcep.org).

<sup>179</sup> “Comunicado público de las FARC-EP”, Secretariado del Estado Mayor Central de las FARC-EP, montañas de Colombia, 14 de febrero de 2006.

la sociedad civil discutirían, junto con el ELN y el gobierno, reformas socioeconómicas y políticas. A su vez, los comandantes del ELN parecen querer buscar una manera de participar en política, como indica su llamamiento a los ciudadanos para que voten en las elecciones del 2006, y estar así preparados para negociar la desmovilización y la reinserción. Un experto colombiano en el ELN le dijo a Crisis Group que los insurgentes están interesados en participar en las elecciones municipales y departamentales que se celebrarán en el 2007<sup>180</sup>.

Pese a estos indicios esperanzadores, persisten numerosos obstáculos. El Comando Central del ELN no ejerce un control pleno sobre sus “frentes de guerra”, y es probable que las negociaciones futuras con el gobierno soporten presiones debido a las violaciones al cese del fuego por los insurgentes. Otro tema complicado es la condena de la LJP por parte del ELN. En la actualidad, nada indica que los insurgentes podrían considerar que la ley se aplica en su caso, pues la perciben como hecha a la medida de los paramilitares<sup>181</sup>. La reciente petición de cuatro miembros del ELN actualmente en la cárcel de ser considerados bajo la ley no indica un cambio de posición, sino más bien fisuras en el seno del movimiento.

## VI. CONCLUSIÓN

La desmovilización de más de 20.000 paramilitares está llegando a su fin, pero a un precio potencialmente alto que podría distanciar a Colombia de la paz. Existe evidencia sólida de que los paramilitares desmovilizados y “legalizados”, que no han perdido mucho de su poderío económico ilegal, han intentado expandir su poder político interfiriendo con las elecciones para Congreso, y probablemente también lo harán en la campaña presidencial. Los candidatos al Congreso de los partidos de oposición a Uribe, como los liberales, o que no están en la nómina de los paramilitares, sufrieron intimidación y amenazas. Al mismo tiempo, la implementación del marco legal para la desmovilización y la reinserción de ex combatientes – la nueva Ley de Justicia y Paz – probablemente no empezará en serio antes de la posesión del próximo gobierno presidencial en agosto de 2006.

Aunque la LJP tiene fallas serias que dificultan poner fin a la impunidad y establecer la verdad sobre crímenes graves cometidos por individuos desmovilizados, así como lograr reparaciones satisfactorias para las víctimas, puede ser un vehículo importante para proteger la democracia colombiana de peligrosas interferencias paramilitares y delictivas. Sin embargo, es preciso revisarla e implementarla efectivamente, al tiempo que se reorganizan los programas actuales para la reinserción de los combatientes a la sociedad. Es probable que la Corte Constitucional, que pronto se pronunciará con respecto a la LJP, cambie varias disposiciones, en especial en lo referente a la reparación para las víctimas y la devolución de bienes ilícitos por parte de individuos procesados de conformidad con la ley.

Al presidente Uribe y a los partidos que lo apoyan les conviene no verse mancillados de ninguna manera por apoyos electorales de parte de paramilitares desmovilizados o de sus patrocinadores, y al gobierno le compete la responsabilidad de hacer cumplir la LJP. Por consiguiente, el gobierno no debe esperar el fallo de la Corte Constitucional. Debe reforzar de inmediato las medidas legales contra los paramilitares desmovilizados y sus partidarios que interfieran con el proceso democrático y ejecutar una estrategia coherente para arreglar e implementar la LJP.

Esta estrategia debería incluir la consolidación de una base de datos integral sobre violaciones a los derechos humanos en la Fiscalía General, vinculada con otras fuentes de información en entidades estatales, como la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría, así como con organismos de la sociedad civil. También es preciso establecer mecanismos que permitan una supervisión efectiva de todos los requerimientos de la LJP. El

<sup>180</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 1 de marzo de 2006.

<sup>181</sup> Entrevista de Crisis Group, Bogotá, 1 de marzo de 2006.

gobierno debe reorganizar la responsabilidad institucional de sus programas de reinserción y crear un viceministerio para la reinserción en el Ministerio del Interior y de Justicia, y un alto comisionado para la reinserción en la Presidencia. La CNRR debe dar prioridad a la participación de las víctimas, la sociedad civil y las mujeres en la implementación de la LJP, en especial en los temas de verdad y reparación, y enfatizar su independencia del ejecutivo.

Hasta el momento no existen indicios de que la LJP también pueda servir eventualmente como marco para la desmovilización y reinserción de los grupos insurgentes FARC y ELN. Ambos grupos se oponen categóricamente a la ley y a las políticas de seguridad de Uribe. No obstante, cualquier posibilidad a este respecto en el futuro requiere que el gobierno la aplique con rigurosidad y transparencia a los paramilitares y que la Corte Constitucional mejore elementos clave.

**Bogotá/Bruselas, 14 de marzo de 2006**

## ANEXO A

### MAPA DE COLOMBIA



## ANEXO B

### CRONOLOGÍA DE DESMOVILIZACIONES PARAMILITARES Y LISTA DE GRUPOS QUE AÚN QUEDAN

#### CRONOLOGÍA DE DESMOVILIZACIONES PARAMILITARES

Fecha de desmovilización	Grupo	Número de combatientes desmovilizados	Zona de influencia	Presuntos ataques de combatientes desmovilizados
25 noviembre 2003	Bloque Cacique Nutibara	874	Antioquia	Siguen ejerciendo control social en las comunas de Medellín.
7 diciembre 2003	Autodefensas de Ortega	168	Antioquia	
25 noviembre 2004	Bloque Bananero	447	Antioquia / Chocó	El defensor del pueblo reportó resurgimiento de pequeñas pandillas de ex combatientes.
4 diciembre 2004	Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla de San Fernando	47	Magdalena / Antioquia	
9 diciembre 2004	Autodefensas de Cundinamarca	148	Cundinamarca	
10 diciembre 2004	Bloque Catatumbo	1.425	Norte de Santander	Un ex combatiente forzó a 25 personas a abandonar un tugurio en Medellín. Después de la desmovilización del bloque, una docena de sus ex combatientes han sido arrestados.
18 diciembre 2004	Bloque Calima	557	Valle del Cauca	Algunos ex combatientes de este bloque se han vuelto a armar y siguen patrullando su antigua zona de influencia.
18 enero 2005	Bloque Córdoba	925	Córdoba	El 2 de marzo de 2006, tres ex combatientes del Bloque San Jorge murieron en un enfrentamiento con fuerzas del gobierno en Montelíbano (Córdoba).
30 enero 2005	Bloque Suroeste Antioqueño	125	Antioquia	El oficial de rango medio alias La Iguana murió en un enfrentamiento con tropas del gobierno el 10 de noviembre de 2005. Dirigía un grupo de seis ex combatientes.
2 febrero 2005	Frente La Mojana	110	Sucre / Bolívar	Según la OEA, siete ex combatientes podrían estar extorsionando a dueños de tiendas en pueblos pequeños de Sucre.
16 junio 2005	Héroes de Tolová	465	Córdoba	Según la OEA, entre 60 y 80 ex combatientes podrían estar operando todavía en esta región, protegiendo las rutas de narcotráfico.
14 julio 2005	Bloque Montes de María	594	Bolívar	Ex miembros de este bloque, liderados por alias Líder, siguen amenazando y presionando a dirigentes políticos. La OEA informó sobre la existencia de un pequeño grupo de ocho ex combatientes que operan en el municipio de Palmito.
30 julio 2005	Bloque Libertadores del Sur	677	Nariño	El 7 de octubre de 2005, tropas del gobierno decomisaron una tonelada de cocaína que pertenecía a este grupo desmovilizado.

Fecha de desmovilización	Grupo	Número de combatientes desmovilizados	Zona de influencia	Presuntos ataques de combatientes desmovilizados
1 agosto 2005	Bloque Héroes de Granada	2.033	Antioquia	El 13 de octubre de 2005, 3 ex combatientes asesinaron al floricultor Hernando Cadavid. Miembros del bloque siguen controlando comunas en Medellín. Según la prensa, alias Juaco, un comandante de rango medio, podría estar dirigiendo pequeñas pandillas dedicadas a la extorsión.
6 agosto 2005	Autodefensas del Meta y Vichada	209	Meta	Según informes de la OEA, cinco ex combatientes podrían estar extorsionando a transportadores.
23 agosto 2005	Frente Héroes del Chocó	150	Chocó	
27 agosto 2005	Anillos de Seguridad	300	Córdoba	
3 septiembre 2005	Bloque Centauros (Los leales)	1.135	Casanare	Presuntamente, ex miembros de este bloque participaron en el asesinato de 2 líderes comunitarios en el departamento de Tolima el 22 de octubre de 2005. Liderado por alias Jorge Pirata, Didier y Chatarro, este bloque se ha reorganizado en tres frentes que componen el nuevo Bloque del Meta.
11 septiembre 2005	Bloque Noroccidente Antioqueño	222	Antioquia	Ex miembros de este bloque asesinaron a seis civiles el 13 de febrero de 2006 en Sabanalarga (Antioquia).
24 septiembre 2005	Frente Vichada del BCB	325	Vichada	Las fuerzas armadas siguen enfrentándose con ex combatientes en las poblaciones de San Teodoro (Vichada) y Puerto López y Puerto Gaitán (Meta).
22 octubre 2005	Bloque Tolima de las AUC	207	Tolima	
12 diciembre 2005	Frentes del Bloque Central Bolívar	1.924	Antioquia	
15 diciembre 2005	Frente Héroes y Mártires de Guática	552	Risaralda / Quindío	
23 diciembre 2005	Bloque Vencedores de Arauca	548	Arauca	
20 enero 2006	Bloque Mineros	2.790	Antioquia	
28 enero 2006	Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá	742	Boyacá	
31 enero 2006	Frentes del Bloque Central Bolívar (SUR BOLÍVAR)	2.523	Bolívar	
3 febrero 2006	Bloque Resistencia Tayrona	1.166	Magdalena	
7 febrero 2006	Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio	990	Antioquia/ Bolívar	

Fecha de desmovilización	Grupo	Número de combatientes desmovilizados	Zona de influencia	Presuntos ataques de combatientes desmovilizados
15 febrero 2006	BCB (Zona Sur Caquetá)	552	Caquetá	
1 marzo 2006	(BCB) Frente Sur Putumayo	504	Putumayo	
4 marzo 2006	Frente Julio Peinado Becerra (Bloque Norte)	251	Cesar	
	<b>Total</b>	<b>23.685</b>		<b>Según el PRVC, 141 ex combatientes han muerto y 282 han sido arrestado por cometer delitos o crímenes después de su desmovilización</b>

Fuentes: OEA, "Sixth Quarterly Report of the Secretary General to the Permanent Council of the Mission to Support the Peace Process in Colombia", Washington, 1 de marzo de 2006; *El Tiempo*, *El Espectador*, *El Colombiano* (Bogotá / Medellín, 2005).

#### LISTA DE GRUPOS QUE AÚN QUEDAN

Estado	Grupo	Número de combatientes desmovilizados	Zona de influencia
En proceso de desmovilización	Los frentes que quedan del Bloque Norte (comandado por alias Jorge 40)	Aproximadamente 4.000	Región norte de Colombia (Magdalena, Cesar, Bolívar, Atlántico y Guajira)
Falta por desmovilizarse	Bloque Élder Cárdenas (comandado por alias El Alemán)	Aproximadamente 2.500	Región noroccidental de Colombia (Antioquia y Chocó)
Estado desconocido	Autodefensas Campesinas del Casanare (comandado por alias Martín Llanos)	Aproximadamente 1.500	Regiones sur y central de Colombia (Casanare, Meta, Boyacá, Cundinamarca)
Según informes de prensa, estos grupos podrían haber entrado en contacto con el comisionado de paz Luis Carlos Restrepo	Bloque Meta (facción que aún queda del Bloque Centauros, comandado por alias Didier, Jorge Pirata y Chatarro)	Se desconoce	Región central de Colombia (Meta y Casanare)

Fuentes: Juan Carlos Garzón, "La complejidad paramilitar: una aproximación estratégica", en Alfredo Rangel (ed.), *El poder paramilitar* (Bogotá, 2005); revista *Semana*, 2 de noviembre de 2005.

## ANEXO C

### ACERCA DE INTERNATIONAL CRISIS GROUP

El International Crisis Group (Crisis Group) es una organización no gubernamental independiente sin ánimo de lucro, con más de 110 funcionarios en cinco continentes, que combina el análisis sobre el terreno con labores de sensibilización al más alto nivel, con el objetivo de prevenir y solucionar conflictos graves.

El trabajo de Crisis Group se basa en investigaciones realizadas sobre el terreno. Cuenta con equipos de analistas políticos con su sede en o cerca de los países en riesgo de crisis, escalada o recurrencia de conflictos violentos. Con base en la información y las evaluaciones de campo, produce informes analíticos con recomendaciones prácticas dirigidas a quienes toman las decisiones en el ámbito internacional. Crisis Group también publica *CrisisWatch*, un boletín mensual de 12 páginas, que actualiza con regularidad la coyuntura en las situaciones de conflicto o conflicto potencial más sensibles del mundo.

Los informes y los boletines informativos de Crisis Group son distribuidos por correo electrónico y copia impresa entre un amplio número de funcionarios de ministerios y organizaciones internacionales, y también se publican simultáneamente en el sitio web de la organización, [www.crisisgroup.org](http://www.crisisgroup.org). Crisis Group trabaja en estrecha colaboración con gobiernos y con grupos influyentes, incluidos los medios, para llamar la atención sobre sus análisis y buscar apoyo para sus recomendaciones en materia de políticas.

El Consejo Directivo de Crisis Group – cuyos miembros incluyen figuras prominentes en los campos de la política, la diplomacia, los negocios y los medios de comunicación – participa de forma directa en la promoción de los informes y recomendaciones de la organización, buscando su consideración por parte de formuladores de políticas en el mundo. Crisis Group tiene como director a Lord Patten of Barnes, ex comisionado europeo de Relaciones Exteriores. Su presidente y director ejecutivo desde enero de 2000 es Gareth Evans, ex ministro de Relaciones Exteriores de Australia.

La sede internacional de Crisis Group se encuentra en Bruselas, y el grupo tiene también oficinas de sensibilización en Washington, D.C. (en donde es entidad jurídica), Nueva York, Londres y Moscú. En la actualidad, la organización cuenta con quince oficinas de campo (en Ammán, Belgrado, Bishkek., Bogotá, Dakar, Dushanbe, El Cairo, Islamabad, Kabul, Nairobi, Pretoria, Pristina, Seúl, Tbilisi y Yakarta) y sus analistas trabajan en más de 50 países y regiones con crisis en cuatro continentes. En África, estos países incluyen Angola, Burundi, Costa de Marfil, República Democrática del Congo, Eritrea, Etiopía, Guinea, Liberia, Ruanda, la región de Sahel, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Uganda y Zimbabwe; en Asia, Afganistán, Cashemira, Corea del Norte, Indonesia,

Kazakhstan, Kirgizistán, Myanmar/Birmania, Nepal, Pakistán, Tajikistán, Turkmenistán y Uzbekistán; en Europa, Albania, Armenia, Azerbaiján, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Kosovo, Macedonia, Moldavia, Montenegro y Serbia; en el Medio Oriente, toda la región desde el norte de África hasta Irán; y en América Latina, Colombia, la región andina y Haití.

Crisis Group recauda fondos de gobiernos, fundaciones sin ánimo de lucro, empresas y donantes individuales. En la actualidad, recibe aportes de las siguientes entidades y departamentos gubernamentales: Agencia Intergubernamental de la Francofonía, Agencia Australiana para el Desarrollo Internacional, Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Austria, Ministerio de Relaciones Exteriores de Bélgica, Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, Centro de Investigación Canadiense sobre Desarrollo Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Checa, Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda, Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, Ministerio de Relaciones Exteriores de Alemania, Ministerio de Relaciones Exteriores de Irlanda, Agencia Japonesa para la Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores del Principado de Liechtenstein, Ministerio de Relaciones Exteriores de Luxemburgo, Agencia de Nueva Zelanda para el Desarrollo Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de China (Taiwan), Ministerio de Relaciones Exteriores Real de Dinamarca, Ministerio de Relaciones Exteriores Real de Noruega, Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia, Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Suiza, Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía, Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido y Oficina de la Commonwealth, Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

Entre las fundaciones y los donantes del sector privado se cuentan: Atlantic Philanthropies, Carnegie Corporation of New York, Compton Foundation, Ford Foundation, Fundação Oriente, Fundación DARA Internacional, Bill & Melinda Gates Foundation, William & Flora Hewlett Foundation, Hunt Alternatives Fund, Korea Foundation, John D. & Catherine T. MacArthur Foundation, Moriah Fund, Charles Stewart Mott Foundation, Open Society Institute, Pierre and Pamela Omidyar Fund, David and Lucile Packard Foundation, Ploughshares Fund, Sigrid Rausing Trust, Rockefeller Foundation, Rockefeller Philanthropy Advisors, Sarlo Foundation of the Jewish Community Endowment Fund y Viva Trust.

**Marzo de 2005**

## ANEXO D

### INFORMES Y BOLETINES INFORMATIVOS DE CRISIS GROUP SOBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DESDE EL 2003

**Colombia y sus vecinos: los tentáculos de la inestabilidad**, Informe sobre América Latina N°3, 8 de abril de 2003

**La crisis humanitaria en Colombia**, Informe sobre América Latina N° 4, 9 de julio de 2003

**Colombia: negociar con los paramilitares**, Informe sobre América Latina N°5, 16 de septiembre de 2003

**Colombia: la política de seguridad democrática del presidente Uribe**, Informe sobre América Latina N°6, 13 de noviembre de 2003

**Rehenes por prisioneros: ¿Un camino hacia la paz en Colombia?**, Boletín informativo sobre América Latina N°4, 8 de marzo de 2004

**Venezuela: ¿Hacia una guerra civil?**, Boletín informativo sobre América Latina N°5, 10 de mayo de 2004

**Fortalecer los intereses de Europa en los Andes**, Boletín informativo sobre América Latina N°6, 15 de junio de 2004

**Las divisiones en Bolivia: ¿Demasiado hondas para superarlas?**, Informe sobre América Latina N°7, 6 de julio de 2004

**Desmovilizar a los paramilitares en Colombia: ¿Una meta viable?**, Informe sobre América Latina N°8, 5 de agosto de 2004

**Las fronteras de Colombia: el eslabón débil de la política de seguridad de Uribe**, Informe sobre América Latina N°9, 23 de septiembre de 2004

**A New Chance for Haiti?**, Informe sobre América Latina /el Caribe N°10, 17 de noviembre de 2004 (también disponible en francés)

**Guerra y Droga en Colombia**, Informe sobre América Latina N°11, 27 de enero 2005

**Coca, droga y protesta social en Bolivia y Perú**, Informe sobre América Latina N°12, 3 de marzo de 2005

**Spoiling Security in Haiti**, Informe sobre América Latina/el Caribe N°13, 31 de mayo de 2005

**Colombia: Política presidencial y perspectivas de paz**, Informe sobre América Latina N°14, 16 de junio de 2005

**Can Haiti Hold Elections in 2005?**, Boletín informativo sobre América Latina/el Caribe N°8, 3 de agosto de 2005 (también disponible en francés)

**Haiti's Elections: The Case for a Short Delay**, Boletín informativo sobre América Latina /el Caribe N°9, 25 de noviembre de 2005 (también disponible en francés)

**Bolivia en la encrucijada: las elecciones de diciembre**, Informe sobre América Latina N°15, 8 de diciembre de 2005

#### OTROS INFORMES Y BOLETINES INFORMATIVOS

Para ver los informes y boletines informativos de Crisis Group sobre:

- Asia
- África
- Europa
- Medio Oriente y Norte de África
- Investigaciones temáticas
- *CrisisWatch*

visite nuestra página web en [www.crisisgroup.org](http://www.crisisgroup.org)

## ANEXO E

### CONSEJO DIRECTIVO DE CRISIS GROUP

#### Director

##### **Lord Patten of Barnes**

*Ex comisionado europeo de Relaciones Exteriores, Reino Unido*

#### Presidente y director ejecutivo

##### **Gareth Evans**

*Ex ministro de Relaciones Exteriores de Australia*

#### Comité ejecutivo

##### **Morton Abramowitz**

*Ex subsecretario de Estado de los Estados Unidos y embajador en Turquía*

##### **Emma Bonino**

*Miembro del Parlamento Europeo; ex comisionada europea*

##### **Cheryl Carolus**

*Ex alta comisionada de Suráfrica ante el Reino Unido; ex secretaria general del ANC*

##### **Maria Livanos Cattai\***

*Ex secretaria general, Cámara de Comercio Internacional*

##### **Yoichi Funabashi**

*Corresponsal diplomático en jefe y columnista de The Asahi Shimbun, Japón*

##### **William Shawcross**

*Periodista y escritor, Reino Unido*

##### **Stephen Solarz\***

*Ex congresista de los Estados Unidos*

##### **George Soros**

*Director de Open Society Institute*

##### **William O. Taylor**

*Director emérito, The Boston Globe, EE.UU.*

*\*Subdirector*

##### **Adnan Abu-Odeh**

*Ex asesor político del rey Abdullah II y del rey Hussein; ex representante permanente ante la ONU de Jordania*

##### **Kenneth Adelman**

*Ex embajador de los Estados Unidos y director de la Agencia de Control de Armas y Desarme*

##### **Ersin Arioglu**

*Miembro del Parlamento, Turquía; presidente emérito de Yapi Merkezi Group*

##### **Diego Arria**

*Ex embajador de Venezuela ante la ONU*

##### **Zbigniew Brzezinski**

*Ex asesor de seguridad nacional de la presidencia de los Estados Unidos*

##### **Kim Campbell**

*Secretaria general, Club of Madrid; ex primera ministra de Canadá*

##### **Victor Chu**

*Presidente de First Eastern Investment Group, Hong Kong*

##### **Wesley Clark**

*Ex comandante supremo aliado de la OTAN, Europa*

##### **Pat Cox**

*Ex presidente del Parlamento Europeo*

##### **Ruth Dreifuss**

*Ex presidenta de Suiza*

##### **Uffe Ellemann-Jensen**

*Ex ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca*

##### **Mark Eyskens**

*Ex primer ministro de Bélgica*

##### **Leslie H. Gelb**

*Presidente emérito del Consejo de Relaciones Exteriores, EE.UU.*

##### **Bronislaw Geremek**

*Ex ministro de Relaciones Exteriores de Polonia*

##### **Frank Giustra**

*Presidente de Endeavour Financial, Canadá*

##### **I.K. Gujral**

*Ex primer ministro de India*

##### **Carla Hills**

*Ex secretaria de Vivienda de los Estados Unidos; ex representante comercial de los Estados Unidos*

##### **Lena Hjelm-Wallén**

*Ex viceprimer ministra y ex ministra de Relaciones Exteriores de Suecia*

##### **Swanee Hunt**

*Fundadora y presidenta de Women Waging Peace; ex embajadora de los Estados Unidos en Austria*

##### **Asma Jahangir**

*Relatora especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, ex presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de Pakistán*

##### **Shiv Vikram Khemka**

*Fundador y director ejecutivo (Rusia) de SUN Group, India*

##### **James V. Kimsey**

*Fundador y presidente emérito de America Online, Inc.(AOL)*

##### **Bethuel Kiplagat**

*Ex secretario permanente, Ministerio de Relaciones Exteriores de Kenia*

##### **Wim Kok**

*Ex primer ministro de los Países Bajos*

##### **Trifun Kostovski**

*Miembro del parlamento de Macedonia; fundador de Kometal Trade Gmbh*

##### **Elliott F. Kulick**

*Presidente de Pegasus International, EE.UU.*

##### **Joanne Leedom-Ackerman**

*Novelista y periodista de Estados Unidos*

##### **Todung Mulya Lubis**

*Abogado especializado en derechos humanos y escritor, Indonesia*

##### **Ayo Obe**

*Presidente del Comité Directivo de World Movement for Democracy, Nigeria*

**Christine Ockrent**

*Periodista y escritora francesa*

**Friedbert Pflüger**

*Vocero de política exterior del Grupo Parlamentario CDU/CSU en el Parlamento alemán*

**Victor M. Pinchuk**

*Miembro del Parlamento de Ucrania; fundador del Interpipe Scientific and Industrial Production Group*

**Surin Pitsuwan**

*Ex ministro de Relaciones Exteriores de Tailandia*

**Itamar Rabinovich**

*Rector de la Universidad de Tel Aviv; ex embajador de Israel en los Estados Unidos y jefe de la delegación negociadora con Siria*

**Fidel V. Ramos**

*Ex presidente de Filipinas*

**Lord Robertson of Port Ellen**

*Ex secretario general de la OTAN; ex secretario de Defensa del Reino Unido*

**Mohamed Sahnoun**

*Asesor especial del secretario general de las Naciones Unidas en África*

**Ghassan Salamé**

*Ex ministro de Líbano; profesor de Relaciones Internacionales en París*

**Salim A. Salim**

*Ex primer ministro de Tanzania; ex secretario general de la Organización para la Unidad Africana*

**Douglas Schoen**

*Socio fundador de Penn, Schoen & Berland Associates, Estados Unidos*

**Pär Stenbäck**

*Ex ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia*

**Thorvald Stoltenberg**

*Ex ministro de Relaciones Exteriores de Noruega*

**Grigory Yavlinsky**

*Presidente del Partido Yabloko y de su bancada en la Duma, Rusia*

**Uta Zapf**

*Presidenta del subcomité de desarme, control de armas y no proliferación del Parlamento alemán*

**Ernesto Zedillo**

*Ex presidente de México; director del Yale Center for the Study of Globalization*

---

## CONSEJO ASESOR INTERNACIONAL

*El Consejo Asesor Internacional de Crisis Group está conformado por grandes donantes individuales y corporativos que aportan regularmente a la organización sus consejos y experiencia.*

**Rita E. Hauser (presidenta)**

**Marc Abramowitz**

**Anglo American PLC**

**APCO Worldwide Inc.**

**Patrick E. Benzie**

**BHP Billiton**

**Harry Bookey y Pamela Bass-Bookey**

**John Chapman Chester**

**Chevron**

**Companhia Vale do Rio Doce**

**Peter Corcoran**

**Credit Suisse**

**John Ehara**

**Equinox Partners**

**Konrad Fischer**

**Iara Lee & George Gund III Foundation**

**Jewish World Watch**

**JP Morgan Global Foreign Exchange and Commodities**

**George Kellner**

**George Loening**

**Douglas Makepeace**

**Anna Luisa Ponti**

**Michael L. Riordan**

**Sarlo Foundation of the Jewish Community Endowment Fund**

**Tilleke & Gibbins**

**Baron Guy Ullens de Schooten**

**Stanley Weiss**

**Westfield Group**

**Woodside Energy, Ltd.**

**Don Xia**

**Yasuyo Yamazaki**

**Sunny Yoon**

---

## ASESORES SENIOR

*Los asesores senior de Crisis Group son ex miembros del Consejo Directivo (que no desempeñan en la actualidad cargos ejecutivos), que mantienen su relación con Crisis Group y a quienes se recurre ocasionalmente en busca de apoyo y asesoría..*

Óscar Arias

Alain Destexhe

Allan J. MacEachen

Volker Ruehe

Zainab Bangura

Marika Fahlen

Barbara McDougall

Simone Veil

Christoph Bertram

Stanley Fischer

Matt McHugh

Michael Sohlman

Jorge Castañeda

Malcolm Fraser

George J. Mitchell

Leo Tindemans

Eugene Chien

Max Jakobson

Cyril Ramaphosa

Ed van Thijn

Gianfranco Dell'Alba

Mong Joon Chung

Michel Rocard

Shirley Williams

**A marzo de 2006**